PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-235

ESTUDIO DEL MERCADO Y ANÁLISIS DEL SECTOR QUE SOPORTA EL CONTRATO COMPETITIVO, CUYO OBJETO ES *"EL IMPULSO ECONÓMICO DE UNAS ACTIVIDADES CONSIDERADAS DE INTERÉS PÚBLICO PARA EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA - BOLÍVAR, CON UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD",* las cuales consisten en la **"EJECUCIÓN DE UN PROYECTO DE IMPACTO SOCIAL ENCAMINADO A BRINDAR ACCIONES AFIRMATIVAS DE ASISTENCIA Y ORIENTACIÓN SOCIAL A LA POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO, VIGENCIA 2026, EN CUMPLIMIENTO A LAS METAS CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "HAGAMOS UNA MEJOR HISTORIA Y EL PLAN DE ACCION TERRITORIAL DE ATENCION A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO".**

En cumplimiento con lo establecido en el Art. 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, y teniendo como punto de referencia la guía de elaboración de estudios de sector GEES- Versión 1 de 2025, publicada en la página de Colombia compra eficiente y materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, el MUNICIPIO DE SANTA ROSA, realiza el estudio de sector para la celebración de un contrato competitivo, que tendrá como objeto: ***"EL IMPULSO ECONÓMICO DE UNAS ACTIVIDADES CONSIDERADAS DE INTERÉS PÚBLICO PARA EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA - BOLÍVAR, CON UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD",*** las cuales consisten en la **"EJECUCIÓN DE UN PROYECTO DE IMPACTO SOCIAL ENCAMINADO A BRINDAR ACCIONES AFIRMATIVAS DE ASISTENCIA Y ORIENTACIÓN SOCIAL A LA POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO, VIGENCIA 2026, EN CUMPLIMIENTO A LAS METAS CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "HAGAMOS UNA MEJOR HISTORIA Y EL PLAN DE ACCION TERRITORIAL DE ATENCION A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO".**

A la luz de lo consignado en la guía de elaboración de estudios de sector GEES- Versión 1 de 2025, la estructura de los estudios del sector, deberán comprender las siguientes áreas: 1) Aspectos generales del Mercado; 2) Comportamiento del Gasto Histórico o estudio de la demanda; 3) Estudio de la oferta; 4) Estudio del mercado.

Aplicando el Modelo de Abastecimiento Estratégico adoptado por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, el Municipio de Santa Rosa, procederá a abordar las condiciones generales del mercado, el análisis del escenario del sector relacionado con el bien, obra o servicio, relevante en el presento procesos de contratación.

1. ANTECEDENTES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El Municipio de Santa Rosa - Bolívar es un ente descentralizado, dotado de personería jurídica, que goza de autonomía administrativa y financiera, encargado de administrar los recursos físicos, económicos, ambientales y humanos del Municipio, y proponer las políticas de planeación económica, social, ambiental y territorial, con el fin de orientar el desarrollo del municipio y su integración con el entorno regional, de acuerdo con las competencias y atribuciones asignadas las Leyes. En este sentido el artículo 311 de la Constitución política establece:

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-235

"*Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes*".

Lo anterior se articula con el artículo 2° de la Carta Superior que establece lo siguiente:

"*Artículo 2°. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo…*"

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares…"

En un orden cronológico a partir de la dinámica del conflicto armado en Colombia, el gobierno nacional ha expedido un conjunto de Leyes, Decretos, Documentos CONPES, Sentencias y un sin número de Autos en beneficio de las víctimas, en el marco de la justicia transicional, entre otros, de carácter obligatorio que rigen para la atención a las víctimas, además de lo ordenado por la Constitución Política de Colombia y dentro de este compendio normativo se resalta el articulado y las disposiciones que aplican y posibilitan para hacer efectivo el goce de sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación con garantía de no repetición y finalmente la materialización de sus derechos constitucionales; que sirven de soporte en la construcción del PAT y demás normas que se enuncian aquí seguido, a fin de integrar las políticas públicas de atención a víctimas del orden nacional, con los niveles departamentales y locales, atendiendo también varios pronunciamientos que dan lugar a la implementación de la política pública en el orden territorial.

Ley 387 de 1997 "Por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y esta estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia."

Que al tenor de lo dispuesto en la Ley 387 de 1997en su artículo 3º dice: *(…)* ***- De la responsabilidad del Estado.*** *Es responsabilidad del Estado colombiano formular las políticas y adoptar las medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección y consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia. (…).* Donde se tendrán en cuenta los principios de subsidiaridad, complementariedad, descentralización y concurrencia en los cuales se asienta la organización del Estado colombiano.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-235

Ley 1448 de 2011 "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones."

Por su parte, con la entrada en vigencia de la Ley 1448 de 2011 ***"Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones."*** en su Artículo 168 se determinó que la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas como la entidad del nivel nacional encargada de coordinar de manera ordenada, sistemática, coherente, eficiente y armónica las actuaciones de las entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas, con respecto a la ejecución e implementación de la política Pública de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas, asumiendo las competencias de coordinación señaladas en las Leyes 387, 418 de 1997, 975 de 2005, 1190 de 2008, y en las demás normas que regulen la coordinación de políticas encaminadas a satisfacer los derechos a la verdad, justicia y reparación de las víctimas.

Establece un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas, individuales y colectivas, en beneficio de las víctimas de las violaciones contempladas en el artículo 3º de la presente ley, dentro de un marco de justicia transicional, que posibiliten hacer efectivo el goce de sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación con garantía de no repetición, de modo que se reconozca su condición de víctimas y se dignifique a través de la materialización de sus derechos constitucionales.

Alineado a los postulados de la Ley 1448 de 2011, su Decreto reglamentario 4800 de 2011 hoy compilado en el Decreto 1084 de 2015, y en la Resolución 1668 de 2020 de la Unidad de Víctimas, que adopta el Protocolo de la Participación Efectiva de las Víctimas, así como en las demás normas y jurisprudencia complementaria, se da paso a los espacios institucionales de las Mesas de Víctimas que están sustentadas en la Constitución Nacional, como desarrollo de los principios de la democracia representativa y participativa, y la tutela especial a poblaciones vulnerables; por otra parte responde a la jurisprudencia que desarrolla el derecho a la participación de la población víctima del conflicto armado, en este sentido y asociado al cumplimiento de la legislación colombiana en esta materia podemos decir que se encuentra funcionando la Mesa de Participación Efectiva de las Víctimas en el municipio de Santa Rosa de Bolívar que en buena hora hace parte de los espacios institucionales de representación de la población afectada por el conflicto para la interlocución con el Estado y su finalidad es la incidencia en la construcción, ejecución y control de las políticas públicas para las víctimas.

También es parte fundamental del Sistema Nacional para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, SNARIV, así mismo se señala que la Mesa de Participación no es una asamblea de víctimas, o de sus organizaciones; a pesar de que sus integrantes son postulados por Organizaciones de Víctimas, una vez son elegidos y forman parte de la

mesa, representan a la totalidad de víctimas presentes en el municipio de Santa Rosa de Bolívar en el Departamento de Bolívar.

Decreto ley 4633 de 2011. *Por medio del cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de derechos territoriales a las víctimas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas.*

Decreto ley 4634 de 2011*. Por el cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y restitución de tierras a las víctimas pertenecientes al pueblo ROM o Gitano.*

Decreto ley 4635 de 2011. *Por el cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de tierras a las víctimas pertenecientes a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.*

Decreto 4829 de 2011 *(Restitución de Tierras. Se establecen las reglas en las actuaciones administrativas del Registro de Tierras despojadas y abandonadas forzosamente, que garanticen la aplicación de los principios de celeridad, economía y eficacia de la función administrativa. Tarta sobre asuntos relativos con la restitución jurídica y material de tierras, con el Registro de tierras despojadas y abandonadas forzosamente, el pago de las compensaciones a que haya lugar, la administración del Fondo de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas y otros aspectos necesarios para ejecutar los fines y propósitos de la ley.*

Decreto 1084 de 2015 / Decreto 4800 de 2011. *Decreto Único Reglamentario del Sector de Inclusión Social y Reconciliación, en el cual se recopila lo indicado en el decreto 4800 de 2011 y establece los mecanismos para la adecuada implementación de las medidas de asistencia, atención y reparación integral a las víctimas de que trata el artículo 3 de la Ley 1448 de 2011, para la materialización de sus derechos constitucionales.*

Decreto 1084 DE 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Inclusión Social y Reconciliación"

Al tenor de lo dispuesto en el **Decreto 1084 DE 2015** en su artículo 2.2.8.3.1 indica: *(…)* ***-*** *Planes de acción territorial para la asistencia, atención y reparación integral de las víctimas. Los planes de acción territorial contemplan las medidas de asistencia, atención y reparación integral de las víctimas. Los planes serán elaborados por los departamentos, municipios y distritos con la participación de las víctimas. Deben ser coherentes con el Plan Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas y con los Planes de Desarrollo Territoriales. Contendrán como mínimo, la caracterización de las víctimas de la respectiva jurisdicción que considerará los distintos hechos victimizantes, la asignación presupuestal correspondiente, así como el mecanismo de seguimiento y de evaluación con metas e indicadores (…).*

Así mismo el **Decreto 1084 DE 2015** en su artículo 2.2.8.3.1.5 señala: *(…) Formulación del Plan de Acción Territorial para la Atención, Asistencia y Reparación Integral a las víctimas*

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-235

(PAT). Las entidades territoriales diseñarán el Plan de Acción Territorial (PAT) a partir de los programas, metas y recursos incluidos en el respectivo Plan de Desarrollo territorial y en armonía con los demás instrumentos de planeación y presupuesto. Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso 1 del artículo 2.2.8.3.1 del presente decreto, el PAT será adoptado por el Comité Territorial de Justicia Transicional en el mes siguiente a la aprobación del Plan de Desarrollo territorial (…).

(…) El Plan de Acción Territorial (PAT) deberá especificar, además de lo dispuesto en el inciso 1 del artículo 2.2.8.3.1. del presente Decreto, los programas y proyectos de la entidad territorial para la prevención, protección, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado, e incluir las metas y recursos anualizados para garantizar el goce efectivo de derechos. Dichas metas y recursos serán indicativos para los cuatro (4) años siguientes a la adopción del PAT, según lo definido en el Plan Territorial de Desarrollo (…).

(…) PARÁGRAFO. Además de lo dispuesto en el artículo 2.2.8.3.3. del presente Decreto, el Plan de Acción Territorial (PAT) deberá estar coordinado en cada vigencia con los programas, metas y recursos incluidos en el POAI y en el Presupuesto de la entidad territorial, y con las metas y planes definidos por el Gobierno nacional en el Plan Nacional de Desarrollo. Este Plan deberá articular todos los demás planes que desarrollen los componentes de la política pública dirigida a las víctimas, tales como el Plan de Retornos y Reubicaciones, el Plan de Reparación Colectiva, el Plan de Prevención, el Plan de Contingencia, el Plan de Acción contra Minas Antipersonal y el Plan Operativo de Sistemas de Información. Estos planes serán construidos de acuerdo con las necesidades, al contexto territorial y a las disposiciones legales vigentes (…).

De acuerdo con el esquema anteriormente presentado, la Política de Víctimas y Restitución de Tierras se estructura en cuatro (4) componentes fundamentales, los cuales reflejan y desarrollan los objetivos establecidos en la Ley 1448 de 2011 y en los Decretos Ley Étnicos.

Cada componente posee una naturaleza y alcance propios; sin embargo, ninguno por sí solo resulta suficiente para responder integralmente a las múltiples y complejas necesidades de la población víctima. Por tal motivo, su implementación exige acciones coordinadas, articuladas y simultáneas entre las diferentes medidas que los integran, garantizando un abordaje coherente, inclusivo y eficaz.

El conflicto armado interno ha generado profundas afectaciones sociales, económicas, culturales y emocionales en millones de colombianos, ocasionando hechos victimizantes como desplazamiento forzado, homicidios, desapariciones, amenazas, despojo de tierras, reclutamiento forzado, violencia sexual y otras graves vulneraciones a los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario. Estas situaciones han impactado significativamente a las comunidades rurales y urbanas del municipio de Santa Rosa de Bolívar, donde un importante número de personas se encuentran

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-235

incluidas en el Registro Único de Víctimas y continúan requiriendo atención integral por parte del Estado.

En este contexto, y con el propósito de incorporar adecuadamente la política de víctimas dentro del Plan de Desarrollo Municipal, a continuación, se detallan los componentes, medidas y ejes transversales que la conforman:

1. Componente de Prevención y Protección

El Estado, en cumplimiento de su deber constitucional y legal, debe implementar programas, estrategias y mecanismos orientados a prevenir las violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario. Estas acciones incluyen tanto la prevención temprana como la prevención urgente, enfocadas en la identificación oportuna de riesgos y en la adopción de medidas que impidan la repetición de hechos victimizantes.

Asimismo, se deben garantizar medidas de protección integral dirigidas a las víctimas, testigos y funcionarios que participen en los procedimientos administrativos y judiciales de reparación especialmente en los procesos de restitución de tierras, pudiendo extenderse dichas medidas al núcleo familiar de las personas protegidas.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 73 de la Ley 1448 de 2011, y teniendo en cuenta la situación de especial vulnerabilidad de las víctimas del conflicto armado, la protección se constituye como una medida preferente de reparación.

En el caso de los grupos étnicos, los Decretos Ley Étnicos disponen medidas de protección específicas orientadas a detener los factores estructurales y subyacentes al conflicto armado. Dichas medidas operan en dos dimensiones complementarias: la individual, centrada en la seguridad personal de los miembros de los pueblos y comunidades, y la colectiva, enfocada en la preservación de su identidad cultural, sus territorios y formas de organización.

2. Componente de Atención y Asistencia

Este componente tiene como objetivo restablecer las condiciones de vida digna de las personas víctimas, promoviendo su reintegración social, política y económica, y garantizando el goce efectivo de los derechos que les han sido vulnerados a causa del conflicto armado interno.

La atención y asistencia comprenden un conjunto de acciones humanitarias, psicosociales y socioeconómicas orientadas a la recuperación integral de las víctimas. En el marco de los Decretos Ley Étnicos, estas acciones deben aplicarse bajo un enfoque diferencial y étnico, respetando los usos, costumbres y prácticas culturales de los pueblos y comunidades étnicas, y evitando cualquier tipo de daño, revictimización o trato discriminatorio.

3. Componente de Reparación Integral

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-235

Según la Ley 1448 de 2011 y los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011, la reparación a las víctimas del conflicto debe ser efectiva, integral y diferenciada, orientada a restituir derechos, reconocer los daños ocasionados y restablecer la dignidad de las personas y comunidades afectadas.

La reparación puede ser individual o colectiva, dependiendo del tipo de afectación y del número de víctimas involucradas. Este componente incluye diversas medidas, entre las cuales se destaca la restitución de tierras y territorios como una acción fundamental para garantizar la reparación material, simbólica y territorial. Asimismo, incorpora medidas de rehabilitación, satisfacción, indemnización y garantías de no repetición, que en conjunto buscan reconstruir el tejido social, fortalecer la confianza institucional y promover la reconciliación nacional.

4. Eje Transversal

De acuerdo con la Política Pública de Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas, los ejes transversales garantizan la coherencia y sostenibilidad de la política en su conjunto. Este eje está conformado por cuatro medidas principales:

• Participación efectiva de las víctimas, garantizando su voz en los espacios de decisión y seguimiento de la política pública.

• Sistema de información, que permite la gestión, articulación y actualización de los datos sobre las víctimas, asegurando la trazabilidad y transparencia de las acciones.

• Fortalecimiento institucional, dirigido a consolidar la capacidad técnica, administrativa y operativa de las entidades responsables.

• Enfoque diferencial y étnico, que asegura la inclusión, el respeto a la diversidad cultural y la atención prioritaria a los grupos en mayor situación de vulnerabilidad

El Artículo 174 de la Ley establece las funciones y competencias de las entidades territoriales en la implementación de la PPV, las cuales deben quedar incluidas en los respectivos planes de desarrollo, en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Nacional para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. En desarrollo de las funciones y competencias de las entidades territoriales, los artículos 2.2.8.3.1 y 2.2.8.3.2 del Decreto 1084 de 2015 definen al Plan de Acción Territorial como el instrumento de planificación de la Política Pública de Víctimas que se implementará durante la vigencia del Plan de Desarrollo Territorial, y que debe articular con los diferentes instrumentos de planificación y ejecución de la política pública.

En este orden de ideas, el Plan de Acción Territorial (PAT) constituye la principal herramienta de planeación y gestión a través de la cual las administraciones locales organizan, ejecutan y hacen seguimiento a la Política Pública de Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas del Conflicto Armado Interno.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-235

El PAT permite que las entidades territoriales realicen su planeación anual, teniendo en cuenta los componentes, medidas y ejes transversales de la política de víctimas, orientados a garantizar la prevención, protección, atención, asistencia y reparación integral. Su diseño se fundamenta en la Ley 1448 de 2011 y en los Decretos Ley Étnicos, y busca asegurar la coherencia entre la planeación territorial y los lineamientos nacionales establecidos por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV).

En este sentido, el PAT facilita la gestión integral y articulada de las diferentes Secretarías, oficinas y dependencias de la administración municipal o departamental, permitiendo que cada una, de acuerdo con su presupuesto y competencias, diseñe y ejecute acciones concretas relacionadas con la Política Pública de Víctimas. Asimismo, el PAT promueve la identificación de necesidades de articulación, concurrencia y subsidiariedad entre los distintos niveles de gobierno —nacional, departamental y municipal—, garantizando así una respuesta institucional coordinada y efectiva.

De esta manera, el PAT integra en un solo instrumento los compromisos de la entidad territorial con otros planes, programas y estrategias que incluyen componentes de la política de víctimas, tales como el Plan de Desarrollo Territorial (PDT), el Plan Nacional de Desarrollo (PND), los Planes Sectoriales y los Planes de Acción de Enfoque Diferencial y Étnico. Esta articulación permite la armonización de metas, recursos y responsabilidades, evitando duplicidades y fortaleciendo la eficiencia del gasto público orientado a la reparación y restitución de derechos.

En esencia, el Plan de Acción Territorial representa una apuesta estratégica dentro del marco del modelo de Justicia Transicional colombiano, que durante más de catorce (14) años ha implicado un esfuerzo integral del Estado para garantizar el reconocimiento, la atención y la reparación de las víctimas. Su propósito es contribuir a que estas superen las condiciones de vulnerabilidad derivadas de las graves violaciones a los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario, promoviendo su reintegración social, económica y política, y facilitando su tránsito hacia el goce efectivo de los derechos.

En consecuencia, el PAT no solo es un instrumento técnico de planeación, sino también un mecanismo de justicia, memoria y reconstrucción del tejido social, que reafirma el compromiso del Estado y de las entidades territoriales con la verdad, la reparación y la no repetición

Sentencia T-025 de 2004 y sus autos de seguimiento para la atención diferencial: Declara un "Estado de cosas inconstitucional" en torno al no cumplimiento de las entidades del SNARIV con la obligatoriedad de atención a la población víctima de desplazamiento forzado.

En este sentido, en la sentencia que declara el estado de cosas inconstitucional por parte de la Corte Constitucional de Colombia frente a la protección tutelar de los

derechos de las víctimas de desplazamiento armado en el marco del conflicto interno colombiano, que ha tenido un avance bastante significativo y muy importante para el reconocimiento de las víctimas como sujetos de derecho y de especial protección; resultado obtenido después del fallo T-025/04, donde notoriamente el Gobierno nacional ha venido cumpliendo con la obligación que le asiste de impulsar las políticas orientadas a atender a las víctimas.

Conpes 4031 de 2021. Política nacional de atención y reparación integral a las víctimas: Contiene los objetivos de la política pública establecidos en el CONPES que buscan mitigar las afectaciones a la vida e integridad de las personas bajo el conflicto armado; mejorar las condiciones socioeconómicas de las víctimas y avanzar en su reparación integral; afianzar la articulación y superar las fallas en la institucionalidad dispuesta para el cumplimiento de la política pública de víctimas.

En este sentido, la Ley 1448 de 2011, o Ley de Víctimas y de Restitución de Tierras, establece un conjunto de mecanismos, principios y medidas orientados a reducir las brechas de desigualdad social generadas por el conflicto armado interno, buscando garantizar condiciones de equidad, inclusión y justicia social para las personas y comunidades afectadas. El propósito fundamental de esta política es que, en la medida en que el país avance hacia la construcción de una paz estable y duradera, esta no se edifique sobre bases de inequidad o exclusión, pues tales condiciones podrían reproducir los espirales de violencia que históricamente han alimentado el conflicto. Por ello, la Ley adopta un enfoque preventivo, reparador y transformador, que busca no solo atender las consecuencias del conflicto, sino también transformar las causas estructurales de la vulnerabilidad y la desigualdad.

A partir de este marco, el Estado colombiano ha recurrido a mecanismos propios de la Justicia Transicional, incluso antes de la finalización total del conflicto armado, entendiendo que la reconciliación nacional requiere avanzar simultáneamente en el fortalecimiento del Estado de Derecho, el reconocimiento de los derechos de las víctimas, el esclarecimiento de la verdad, la búsqueda de justicia y la implementación de medidas de reparación integral. Estos esfuerzos se articulan con la adopción de herramientas de reconciliación y reconstrucción del tejido social, orientadas a garantizar las medidas de no repetición y a propiciar una sociedad más justa, equitativa y solidaria. De esta manera, la política de víctimas se convierte en una columna vertebral del proceso de paz y de la consolidación democrática del país.

En este contexto, el Municipio de Santa Rosa centra su gestión en la implementación de la Política Pública de Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas del Conflicto Armado, priorizando programas y acciones orientados a los ejes de verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición. Estas iniciativas se desarrollan de forma articulada con los niveles nacional y departamental, en cumplimiento de los lineamientos del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV).

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-235

De igual forma, los entes territoriales —departamentos, distritos y municipios— tienen la obligación de rendir información periódica a los organismos de control y seguimiento sobre las acciones ejecutadas en favor de la población víctima, asegurando la transparencia, trazabilidad y evaluación de resultados en relación con las metas, programas y estrategias definidas en el Plan de Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas (PAARIV) y en el Plan de Acción Territorial (PAT).

El cumplimiento de estas responsabilidades permite al municipio de Santa Rosa garantizar la coherencia de sus acciones con los objetivos nacionales de reparación, promover la participación activa de las víctimas en los procesos de planeación y control social, y avanzar hacia una gestión pública incluyente, centrada en los derechos y en la construcción de paz territorial.

No obstante, pese a los avances institucionales alcanzados, persisten importantes necesidades relacionadas con el fortalecimiento de los procesos de participación efectiva, la promoción de los derechos de las víctimas, la recuperación emocional y comunitaria, la reconstrucción del tejido social, el fortalecimiento organizativo de las Mesas de Participación Efectiva de Víctimas, la generación de espacios de integración social y comunitaria, y el acceso oportuno a la oferta institucional disponible. Estas necesidades se hacen más evidentes en poblaciones con especial protección constitucional, tales como mujeres víctimas, niños, niñas y adolescentes, personas mayores, personas con discapacidad, comunidades étnicas y líderes de organizaciones de víctimas.

Adicionalmente, la población víctima continúa enfrentando condiciones de vulnerabilidad derivadas de los impactos acumulados del conflicto armado, expresadas en limitaciones para el acceso a oportunidades productivas, afectaciones psicosociales, debilitamiento de los procesos comunitarios y dificultades para ejercer plenamente sus derechos de participación e incidencia en la construcción de políticas públicas. Estas circunstancias demandan la implementación de acciones institucionales permanentes que permitan fortalecer las capacidades individuales y colectivas de las víctimas, promover su inclusión social y contribuir al restablecimiento de sus proyectos de vida.

De igual forma, la Mesa Municipal de Participación Efectiva de las Víctimas constituye uno de los principales mecanismos de interlocución entre la población víctima y el Estado. Su fortalecimiento resulta fundamental para garantizar el ejercicio efectivo de la participación ciudadana, la incidencia en la formulación, ejecución y seguimiento de las políticas públicas, así como el control social sobre las acciones desarrolladas por las entidades que integran el SNARIV. Por esta razón, se requiere generar espacios de capacitación, acompañamiento institucional, integración y fortalecimiento organizativo que permitan consolidar el liderazgo y la representatividad de sus integrantes.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-235

La no ejecución de las actividades contempladas en el Plan de Acción Territorial podría generar incumplimientos frente a las obligaciones legales asignadas a la entidad territorial, afectar el cumplimiento de las metas establecidas en los instrumentos de planeación, limitar la participación efectiva de las víctimas en los escenarios institucionales y restringir el acceso de esta población a acciones orientadas a la garantía de sus derechos. Asimismo, podría impactar negativamente los procesos de seguimiento y evaluación realizados por los organismos de control y por las entidades responsables de la implementación de la Política Pública de Víctimas.

Por lo anterior, se hace necesario adelantar un proceso contractual que permita desarrollar las actividades contempladas en el Plan de Acción Territorial para las Víctimas, garantizando la ejecución de acciones orientadas al fortalecimiento de la participación efectiva, la promoción de derechos, la atención psicosocial, la integración comunitaria, la formación ciudadana, el fortalecimiento organizativo y la construcción de escenarios de reconciliación, contribuyendo de esta manera al goce efectivo de derechos, a la reparación integral y a la consolidación de una paz estable y duradera en el municipio de Santa Rosa de Bolívar.

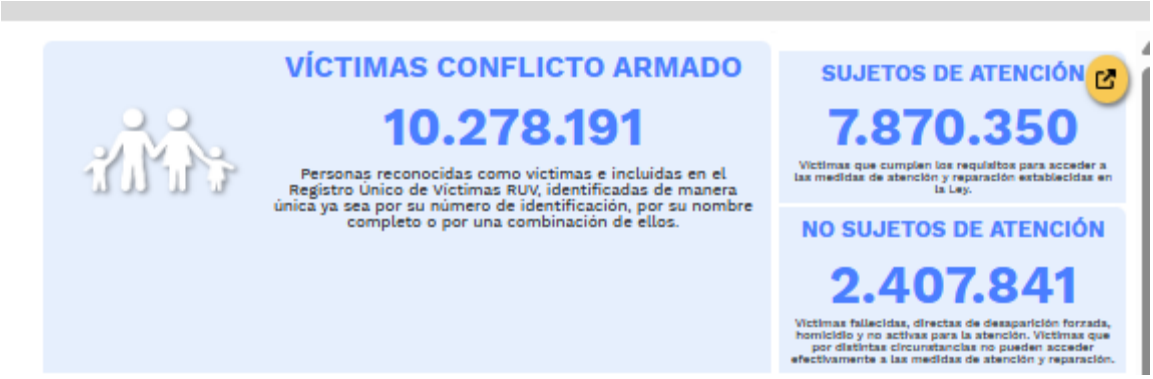
El diagnóstico del sector de víctimas en el marco del Plan de Desarrollo Municipal "Hagamos una Mejor Historia 2024–2027" reconoce que las entidades territoriales, y en particular el Municipio de Santa Rosa, tienen un enorme compromiso ético, institucional y social con la población víctima del conflicto armado interno. Este compromiso se expresa en la implementación efectiva de la Política Pública de Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas, garantizando el cumplimiento de los principios de verdad, justicia, reparación y no repetición.

En este sentido, la formulación de planes, programas y proyectos dirigidos a esta población debe estar plenamente armonizada con las verdaderas necesidades, expectativas y condiciones de las víctimas en el territorio. Esto implica reconocer la diversidad de experiencias y afectaciones que han sufrido, así como diseñar acciones pertinentes, sostenibles y con enfoque territorial y diferencial, que respondan a sus contextos particulares.

El reto del municipio de Santa Rosa consiste, por tanto, en consolidar un sistema local de atención y reparación integral que garantice el acceso equitativo a la oferta institucional, promueva la participación activa de las víctimas en los procesos de decisión y planificación, y contribuya al fortalecimiento del tejido social y la reconstrucción de la confianza en las instituciones.

IDENTIFICACIÓN GENERAL DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA EN EL PAIS

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-235



IDENTIFICACIÓN GENERAL DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

Según la unidad para las víctimas en el Departamento de Bolívar se encuentras ubicadas (471.552) víctimas: personas que han sufrido un daño, como consecuencia del conflicto armado interno, incluidas en el Registro Único de Víctimas, de esta las víctimas que cumplen con los requisitos de ley para acceder a las medidas de atención y reparación según la norma son (398.442), aquí otro dato de mencionar es el retorno de manera permanente de víctimas que actualmente se encuentran en el departamento (65).

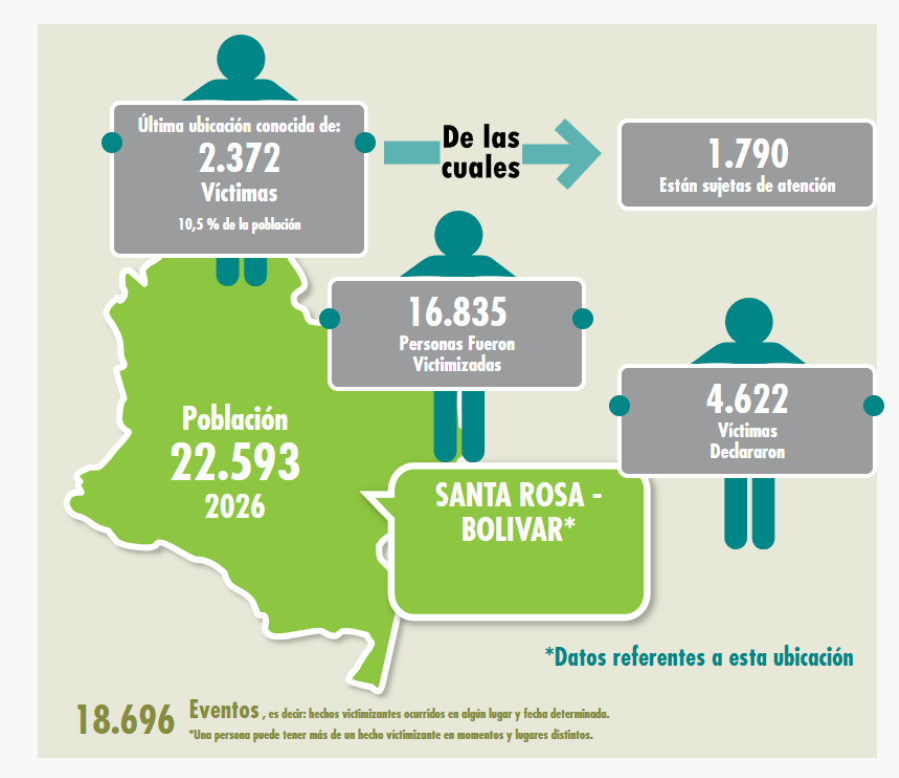
En el Departamento de Bolívar se cuenta con 1 centro regional y 17 puntos de atención distribuidos en todo el Departamento.



Fuente: Unidad para las víctima corte al 15/ 04/ 2024

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-235

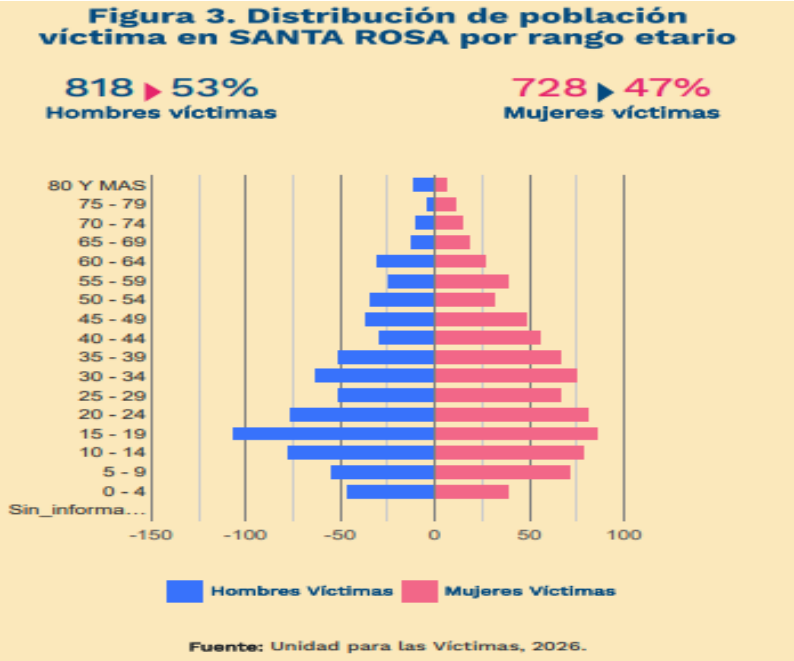
IDENTIFICACIÓN GENERAL DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA.



BOLETÍN FICHAS ESTADÍSTICAS SANTA ROSA – BOLIVAR – Abril 2026

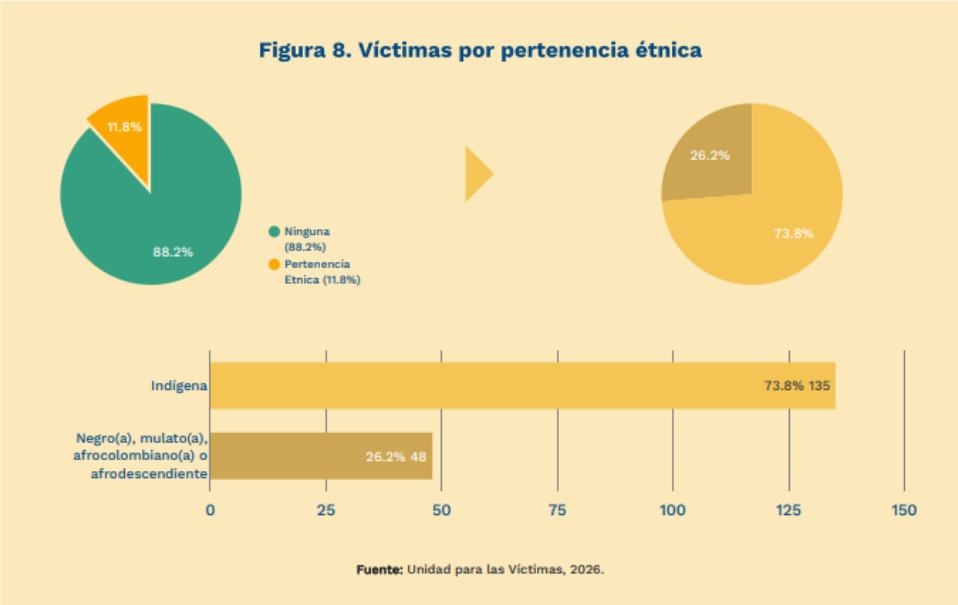
La imagen muestra el número de hogares residentes en el municipio de SANTA ROSA. Es importante resaltar, que en virtud de la normatividad asociada a las medidas asistenciales en el marco de la ruta de Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas, particularmente el Decreto 1084 de 2015, se contempla como unidad de análisis el hogar actual de las víctimas, entendiendo este como: "*la persona o grupo de personas, parientes o no, donde al menos una de ellas está incluida en el Registro Único de Víctimas (RUV) y donde todas ocupan la totalidad o parte de una vivienda, atienden necesidades básicas con cargo a un presupuesto común y generalmente comparten las comidas*". En atención a la definición anterior, la imagen destaca también el número de personas, que, si bien no están incluidos en el Registro Único de Víctimas, sí hacen parte de hogares que atiende a la definición anterior. A partir de estos agregados, se especifica también, el tamaño promedio de hogares víctimas para el municipio, así como el número de víctimas promedio en estos Hogares.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-235



Se visualiza la información de la población víctima del municipio, tomando como referencia la proyección poblacional del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) para 2018. En el eje horizontal señala la cantidad de cada uno de los grupos etarios sobre el total de la población víctima. La figura refleja la relación sexo – edad de la población caracterizada. La distribución etaria tomada para estos datos corresponde a la edad de cada individuo al momento de la encuesta. El sexo se distribuye entre hombres y mujeres según su manifestación y un tercer grupo "ND" que corresponde a registros sin información. La distribución etaria y de sexo permite hacer una primera segmentación de población, útil para políticas diferenciadas que apunten a una atención acorde a la naturaleza de sus necesidades. La pirámide poblacional víctima, permitirá a las autoridades municipales proyectar la dinámica de crecimiento y tránsito generacional de su población, y así establecer planes, programas y proyectos que atiendan a las necesidades reales de la población víctima.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-235



Se presentan la distribución poblacional de las víctimas para el municipio de SANTA ROSA, destacando el auto reconocimiento de pertenencia étnica, situación para la cual además se desagregará en cada uno de los grupos étnicos reconocidos oficialmente en el país. La identificación de eventual presencia de población víctima del conflicto armado con auto reconocimiento étnico posibilita a la institucionalidad, en los diferentes niveles de gobierno la generación de planes, programas y proyectos específicos que respondan a las necesidades, usos, costumbres territorialidad y organización social y política propias de las comunidades étnicas del país.



PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-235

La figura a continuación presenta la prevalencia de las víctimas con discapacidad residentes en el municipio de SANTA ROSA, desagregando por cada uno de los cinco tipos de discapacidad referenciados previamente. Se resalta que los datos aquí mostrados no necesariamente obedecen a la constatación por diagnósticos médicos, sino obedecen a condiciones manifestadas por la población al momento de ser encuestadas La identificación de población víctima para la cual concurre también una condición de discapacidad, deberá proyectar a las diferentes entidades involucradas en la atención, asistencia y reparación integral a población víctima, en los diferentes niveles de gobierno y de acuerdo a sus competencias, a la orientación de planes, programas y proyectos que atiendan a las condiciones y necesidades particulares de la población, en especial en los concernientes a los derechos a la Salud, la Educación y la Rehabilitación.

El Plan de Acción Territorial (PAT) constituye el principal instrumento de planeación, articulación y gestión mediante el cual las entidades territoriales organizan, ejecutan y realizan seguimiento a las acciones dirigidas a garantizar la prevención, protección, atención, asistencia y reparación integral de las víctimas del conflicto armado interno. Su formulación corresponde a los municipios, distritos y departamentos, quienes deben elaborarlo con la participación efectiva de las víctimas y en armonía con los lineamientos establecidos por el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV), de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1448 de 2011 y el Decreto 1084 de 2015.

Los Planes de Acción Territorial tienen una vigencia de cuatro (4) años, coincidiendo con el periodo constitucional de los gobiernos territoriales, y deben guardar plena coherencia con el Plan Nacional para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (PNARIV), los Planes de Desarrollo Territorial y los demás instrumentos de planificación, seguimiento y evaluación de la política pública de víctimas. Su finalidad es garantizar que las acciones adelantadas por las entidades territoriales respondan de manera efectiva a las necesidades de la población víctima, promoviendo el goce efectivo de sus derechos y contribuyendo al restablecimiento de sus condiciones de vida.

La Ley 1448 de 2011 y sus decretos reglamentarios establecen que las entidades territoriales tienen la obligación de incorporar dentro de sus procesos de planeación, programación presupuestal y ejecución institucional, medidas concretas orientadas a la prevención de nuevas vulneraciones, la protección de la población en riesgo, la atención humanitaria, la asistencia integral y la reparación de las víctimas del conflicto armado. En consecuencia, la formulación del PAT no constituye únicamente un requisito legal o administrativo, sino una herramienta estratégica que permite materializar en el territorio las políticas públicas dirigidas a garantizar los derechos de las víctimas y a promover procesos de inclusión, recuperación y reconstrucción del tejido social.

En este sentido, el Plan de Desarrollo Municipal se convierte en el principal referente programático y financiero para la implementación del PAT, toda vez que en él se

definen las metas, programas, proyectos y recursos destinados a la atención de la población víctima. Por ello, la correcta ejecución de las actividades contempladas en el PAT resulta fundamental para garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos por la administración municipal, así como para avanzar en el logro de los indicadores y metas establecidos en los instrumentos de planeación territorial.

Como resultado de este proceso de planeación participativa, se identificó la necesidad de desarrollar acciones orientadas al fortalecimiento de la participación efectiva de las víctimas, la promoción y garantía de sus derechos, el fortalecimiento organizativo de las instancias de representación, la generación de espacios de integración comunitaria, la recuperación del tejido social, la promoción de la memoria histórica, el acompañamiento institucional y la implementación de estrategias que contribuyan a la reparación integral y a la construcción de paz territorial.

En el Municipio de Santa Rosa de Bolívar, mediante el Segundo Comité Territorial de Justicia Transicional realizado el día 12 de julio de 2024 en las instalaciones del Centro Cultural Carlos Gamarra, fueron socializados, revisados y aprobados el Plan de Acción Territorial para las Víctimas, el Plan de Contingencia para la Atención Humanitaria Inmediata y el Plan Integral de Prevención y Protección de los Derechos Humanos. Dichos instrumentos fueron construidos con fundamento en las necesidades identificadas en la población víctima y en las directrices emitidas por las entidades del orden nacional competentes en la materia.

Asimismo, el municipio tiene la responsabilidad de garantizar el funcionamiento y fortalecimiento de la Mesa Municipal de Participación Efectiva de las Víctimas, escenario reconocido por la normatividad vigente como mecanismo legítimo de interlocución entre la población víctima y el Estado. El fortalecimiento de estos espacios permite mejorar los niveles de incidencia de las víctimas en la formulación, ejecución y seguimiento de las políticas públicas que las afectan, fortaleciendo la gobernanza territorial y los procesos de control social.

Adicionalmente, la población víctima del conflicto armado continúa enfrentando múltiples condiciones de vulnerabilidad derivadas de los daños ocasionados por los hechos victimizantes, los cuales han afectado su bienestar individual, familiar y comunitario. Estas circunstancias demandan la implementación permanente de acciones institucionales que promuevan la inclusión social, la recuperación emocional, la convivencia pacífica, el fortalecimiento de capacidades ciudadanas y la reconstrucción de proyectos de vida, contribuyendo de esta manera a la superación de las brechas sociales generadas por el conflicto armado.

La no ejecución de las actividades contempladas en el Plan de Acción Territorial podría afectar el cumplimiento de las obligaciones legales asignadas a la entidad territorial, limitar el acceso de la población víctima a las medidas de atención, asistencia y reparación integral, debilitar los espacios de participación efectiva y generar rezagos

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-235

en el cumplimiento de las metas definidas por el municipio dentro de la Política Pública de Víctimas.

Por lo anterior, se hace necesario adelantar un proceso contractual que permita ejecutar las actividades previstas en el Plan de Acción Territorial para las Víctimas del Municipio de Santa Rosa de Bolívar, garantizando el cumplimiento de las metas institucionales, el fortalecimiento de los procesos de participación ciudadana, la promoción de los derechos de las víctimas, la reconstrucción del tejido social y el avance efectivo en los principios de verdad, justicia, reparación integral y garantías de no repetición, contribuyendo así a la consolidación de una paz estable y duradera en el territorio.

La entidad territorial en el desarrollo de los programas, proyectos y acciones definidas en su Plan de Acción Territorial (PAT), debe identificar los instrumentos de planeación municipal en materia de prevención, protección, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas con que cuenta cada departamento, municipio y/o distrito, estos podrán ser incorporados de manera trasversal, para el abordaje de los componentes de política pública de víctimas descritos en el numeral 4.3 (Mapa de política pública de víctimas). De esta manera, es importante identificar los contenidos, metas, programas y proyectos que se proyectan en dichos planes, así mismo las fuentes de financiación que los soportan.



PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-235

Los Planes de Acción Territorial para las Víctimas (PAT) constituyen el instrumento de planeación y gestión mediante el cual las entidades territoriales organizan, articulan y ejecutan las acciones orientadas a garantizar los derechos de las víctimas del conflicto armado interno, conforme a los principios y disposiciones establecidos en la Ley 1448 de 2011 y el Decreto 1084 de 2015.

Estos planes tienen una vigencia de cuatro (4) años, en concordancia con el período constitucional de los gobiernos territoriales, y deben guardar coherencia con el Plan Nacional para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (PNARIV), los Planes de Desarrollo Territorial (PDT) y los demás instrumentos de planeación pública relacionados con la implementación de la Política Pública de Víctimas.

De acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, los PAT deben incorporar medidas específicas de prevención, protección, atención, asistencia y reparación integral, orientadas a garantizar el restablecimiento de los derechos de la población víctima. Asimismo, deben contener metas, indicadores, responsables institucionales y recursos financieros que permitan asegurar la ejecución efectiva de las acciones programadas.

En este sentido, el Plan de Desarrollo Territorial constituye el principal referente programático, estratégico y presupuestal para la formulación del PAT, dado que en él se definen los objetivos, programas, proyectos y recursos destinados a la implementación de la Política Pública de Víctimas. Esta articulación garantiza que las acciones contempladas en el PAT se integren a la planeación general del desarrollo territorial y cuenten con respaldo institucional y financiero para su ejecución.

Conforme al grado de incorporación de la política pública de víctimas en los instrumentos de planeación territorial, las administraciones municipales deben adelantar procesos permanentes de actualización, fortalecimiento y ajuste de los PAT, con el propósito de mejorar su capacidad de respuesta frente a las necesidades de la población víctima y asegurar el cumplimiento de las obligaciones legales en materia de atención, asistencia y reparación integral.

Para el caso del Municipio de Santa Rosa, departamento de Bolívar, la Administración Municipal, en el marco del Segundo Comité Territorial de Justicia Transicional, realizado el día 12 de julio de 2024 en las instalaciones del Centro Cultural Carlos Gamarra, socializó y aprobó el Plan de Acción Territorial para las Víctimas, el Plan de Contingencia para la Atención Humanitaria Inmediata y el Plan Integral de Prevención y Protección de los Derechos Humanos.

En consecuencia, las acciones, programas y proyectos contemplados dentro del presente proceso fueron incorporados y avalados por dicha instancia de coordinación interinstitucional, garantizando su articulación con los lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional, el Gobierno Departamental y el Plan de Desarrollo Municipal "Hagamos una Mejor Historia 2024–2027".

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-235

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 174 de la Ley 1448 de 2011 y las disposiciones reglamentarias vigentes, las entidades territoriales tienen la obligación de incorporar dentro de sus planes de desarrollo los componentes fundamentales de la Política Pública de Víctimas, relacionados con la prevención, protección, atención, asistencia y reparación integral.

Para ello, los instrumentos de planeación territorial deben contemplar, como mínimo:

• El diagnóstico y caracterización de la población víctima residente en el territorio.
• Los programas, proyectos, estrategias, metas e indicadores orientados a la garantía de sus derechos.
• La definición de los recursos financieros, humanos, técnicos e institucionales necesarios para la implementación de las acciones previstas.
• Los mecanismos de seguimiento, monitoreo y evaluación que permitan medir el cumplimiento de los resultados propuestos.

En este contexto, el Plan de Acción Territorial para las Víctimas del Municipio de Santa Rosa se consolida como una herramienta estratégica de gestión pública que orienta la intervención institucional hacia la garantía efectiva de los derechos de las víctimas, fortalece la coordinación entre las entidades responsables y contribuye a la construcción de paz territorial, en armonía con los principios de verdad, justicia, reparación integral y garantías de no repetición.

Así las cosas, el Plan de Desarrollo se convierte en el principal insumo para la construcción de los Planes de Acción Territorial dotando de coherencia el establecimiento de estrategias, metas, indicadores, líneas base, programas, subprogramas y presupuesto dirigidos a la población víctima del conflicto armado.

Ahora bien, de acuerdo al análisis anterior el plan de desarrollo "HAGAMOS UNA MEJOR HISTORIA 2024-2027", articula una serie de acciones con el fin de buscar las soluciones viables a las diferentes problemáticas públicas que aquejan a la población del Municipio de Santa Rosa para el próximo cuatrienio.

La administración tiene un enorme compromiso con las víctimas, así como con la implementación de la Política Publica de Victimas en el territorio, de manera que la formulación de los planes, programas y proyectos para esta población deberán estar armonizados con las verdaderas necesidades de las víctimas

El plan de desarrollo cuenta con cinco pilares, denominados así:

1. Ordenamiento del Territorio.

2. Equidad Social.

3. Convergencia Económica.

4. Seguridad y Buen Gobierno.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-235

5. Gestión Institucional.

El Pilar No.2 Equidad Social, se articula con la transformación Seguridad Humana y Justicia Social del Plan Nacional de Desarrollo Colombia Potencia Mundial de la Vida, y con el Capítulo de Paz, Atención a Víctimas, Reconciliación y Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) de Bolívar me enamora con Justicia Social: Cierre de Brechas y Calidad de Vida para Todos, permitiendo organizar las estrategias del gobierno nacional y departamental con el municipal.

La equidad social desde el punto de vista municipal, se entiende como esa herramienta que permite gestionar eficazmente las condiciones de la población hacia un desarrollo social, que permita mejorar la calidad de vida de sus habitantes, bajo un trato digno, y con respeto de las situaciones particulares, en búsqueda de ese equilibrio, que cierre brechas sociales y a su vez permita a la población del municipio ser partícipe de las acciones contempladas en este Pilar de forma transversal en los diferentes sectores contemplado en el mismo, como lo es la educación, salud, cultura, deporte y recreación, e inclusión social.

Las personas más vulnerables "niños, niñas y adolescentes, Mujeres, Juventud, Adulto mayor, Personas con discapacidad, Comunidad LGTBIQ+, Víctimas del conflicto, Grupos étnicos afro e indígena, libertad religiosa" tienen prelación en este pilar, que busca esa armonización entre las problemáticas sociales y las posibles soluciones que ayudaran a mejorar su calidad de vida en el marco de la equidad social.

Por lo expuesto, es relevante manifestar que este Pilar No. 2 Equidad social se desarrolla con base en cinco (5) componentes así: Educación, Salud y protección social, Cultura, Deporte y recreación, Inclusión social y reconciliación, este último se desglosa en 9 subcomponentes; Atención integral de la primera infancia, juventud, Equidad de Género, Adulto mayor, Personas con discapacidad, LGTBIQ+, Víctimas del conflicto, Grupos étnicos, Libertad Religiosa.

Este pilar por su denominación equidad social, señalara la ruta a seguir en cumplimiento de las disposiciones de ley, orientaciones del gobierno nacional y departamental, para ejecutar en debida forma las metas de producto y permitir una santa rosa más equitativa y justa.

4.4.5.7. SUBCOMPONENTE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO

En este subcomponente se abordan las metas de las víctimas del conflicto, de acuerdo con el programa de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas; e inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad.

4.4.5.7.1. PROGRAMA: ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS-4101

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-235

OBJETIVO DEL PROGRAMA: Atender, brindar asistencia y reparación integral a las víctimas de conflicto armado interno.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA: Este programa se desarrolla desde el fortalecimiento territorial entre los distintos niveles de gobierno, la visibilidad y participación de las víctimas para la prevención de la no repetición así: Coordinación nación – territorio y fortalecimiento territorial: incluye la generación de sinergias entre los distintos niveles de gobierno, con el fin de sumar esfuerzos que permitan prevenir, asistir, atender y reparar integralmente a quienes han sido víctimas del conflicto.

Fomento a la visibilización y participación de las víctimas: incluye el reconocimiento del rol de la población víctima y el fortalecimiento de su derecho a la participación. Prevención (temprana, urgente y garantías de no repetición): incluye la definición, implementación y articulación de medidas de prevención, protección y garantías de no repetición de la violación a los derechos humanos y la infracción al Derecho Internacional Humanitario a las cuales han sido sometidas las víctimas.

Procesos de reparación individual: incluye la definición e implementación de las medidas de reparación integral a las personas inscritas en el Registro Único de Víctimas.

Reparación colectiva: incluye la definición, implementación y articulación de las medidas a las que tienen derecho las comunidades o los grupos y organizaciones sociales, sindicales y políticas que han sido víctimas del conflicto.

Retorno y reubicación: incluye la definición, implementación y articulación de acciones para fortalecer los procesos de retorno y reubicación de la población desplazada por la violencia.

Sistemas de información y registro de víctimas: incluye lo relacionado a los sistemas de información y la administración de bases de datos y sistemas que se utilizan para tener información actualizada y confiable de las víctimas del conflicto a nivel nacional.

Dentro de las metas asociadas a este programa, encontramos

No.	Meta de producto PDT	Meta de producto (Catálogo MGA)	Indicador de producto	Línea base 2023	Meta del cuatrienio	Responsables
181	Brindar atención, comunicación y orientación a las víctimas a través de los diferentes canales (presencial, telefónico y	Servicio de orientación y comunicación a las víctimas (4101023)	Solicitudes tramitadas (410102300)	100%	100%	Secretaria de Gobierno

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-235

184	Dar las garantías para el funcionamiento de la mesa de participación	Servicio de asistencia técnica para la participación de las víctimas (4101038)	Eventos de participación realizados (410103800)	ND	16	Secretaria de Gobierno
185	Realizar entrega de recursos en especie para seguridad alimentaria	Servicio de apoyo para la seguridad alimentaria (4101042)	Hogares víctimas que reciben recursos en especie para seguridad alimentaria (410104203)	30	136	Secretaria de Gobierno
186	Garantizar la ayuda humanitaria inmediata a víctimas de hechos diferentes al desplazamiento.	Servicio de prevención a violaciones de derechos humanos (4502019)	Hogares víctimas con ayuda humanitaria en especie (emergencia) (450201901)	1	1	Secretaria de Gobierno
187	Garantizar la atención humanitaria inmediata a víctimas de desplazamiento	Servicio de ayuda y atención humanitaria (4101025)	Hogares víctimas con atención humanitaria (410102506)	0	11	Secretaria de Gobierno

Para el municipio de Santa Rosa, es importante la implementación de su proceso de atención y reparación integral a víctimas del conflicto armado interno colombiano, como los análisis que se le hagan a él, de cara a fortalecerlo y a generar discusión pública, en últimas esto es lo que realmente nutre el proceso. La atención y reparación integral a víctimas del conflicto armado hoy en día contiene una mayor relevancia, y exigencia, pues llegar a un estado de superación del conflicto armado y reconciliación pasa incuestionablemente por lograr goce efectivo de derechos para las víctimas referidas.

Plan de Acción territorial: Es el instrumento que contempla las medidas de prevención, protección, asistencia, atención y reparación integral de las víctimas, el cual debe ser elaborado por los municipios, distritos y gobernaciones con la participación de las víctimas del conflicto armado. (Decreto 1084, Artículo 2.2.8.2.3.1).

Como causas de la situación problemática que viene identificada se identifican las siguientes:

Causas directas

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-235

Desconocimiento por parte del grupo poblacional de la oferta institucional para la inclusión social y así implementar las rutas de acceso a las misma.

Causas indirectas

Deficientes canales de articulación y divulgación de la oferta institucional para la inclusión social de los grupos poblacionales del municipio de Santa Rosa

Efectos directos

Aumento de exclusión social a los grupos poblacionales vulnerables del municipio de Santa Ros

Efectos indirectos

Deterioro de la calidad de vida y oportunidades en los grupos de poblaciones vulnerables del municipio.

Así mismo, la contratación propuesta está en consonancia con los programas, ejes y metas de los Planes de Desarrollo Nacional, Departamental de Bolívar y Municipal de Santa Rosa, en cuanto dichos planes contemplan:

- **CONTRIBUCIÓN AL PLAN DE DESARROLLO NACIONAL (2022-2026) "COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA".**

Transformación:7. Actores Diferenciales para el Cambio.
Catalizador: 01. Reparación transformadora.
Pilar: 03. Reparación efectiva e integral a las víctimas.
Programa: 1. Reparación transformadora.

- **PLAN DE DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2020-2023, "BOLÍVAR PRIMERO".**

Estrategia del Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial: Segundo eje estratégico:
6. Capítulo de Paz, Atención a Víctimas, Reconciliación y Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET).
6.1. Componente atención, asistencia y reparación integral a las víctimas.
Programa del Plan Desarrollo Departamental:
6.1.1. Programa de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas.

- **PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL HAGAMOS UNA MEJOR HISTORIA 2024-2027**

Estrategia del Plan de Desarrollo Municipal:
4.4. PILAR No. 2 EQUIDAD SOCIAL
4.4.5.7. SUBCOMPONENTE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO.
Programa del Plan desarrollo Distrital o Municipal: ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS - 4101

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-235

La contratación a la que se contrae el presente estudio se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones de bienes, obras y servicios de la vigencia 2026 del Municipio de Santa Rosa, Bolívar; así como también se encuentra en consonancia con el Plan de Acción sectorial de la Secretaría de Gobierno y Cultura Municipal.

El futuro ejecutor de las actividades inherentes al objeto del contrato que se propone celebrar el municipio debe acreditar que cuenta con experiencia en el área de ejecución de proyectos sociales dirigido a poblaciones vulnerables, que cuente con el personal profesional, técnico y logístico que acredite experiencia e idoneidad para ejecutar el objeto del contrato que habría lugar a celebrarse.

El Municipio de Santa Rosa, Bolívar, en desarrollo del respectivo proceso de selección contractual dará aplicación a los principios que rigen la contratación pública, en especial los de transparencia y selección objetiva. Así mismo, atenderá los requisitos mínimos exigidos para la satisfacción de la necesidad que ha sido identificada a través del estudio previo y el presente análisis del sector.

Con el fin de emprender la ejecución del contrato de impulso económico orientado a lograr el objetivo de satisfacer la necesidad identificada a través del presente estudio, mediante la provisión de soluciones a los sectores poblacionales en condición de vulnerabilidad que se encuentran asentados en jurisdicción territorial de Santa Rosa, Bolívar a través de la Secretaría de Gobierno y Cultura Municipal, ha elaborado el correspondiente proyecto de inversión, que incluye el respectivo presupuesto y demás documentos necesarios para llevar a cabo el proceso de selección de la persona jurídica de derecho privado sin ánimo de lucro que ejecute las mismas, atendiendo los lineamientos previstos en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, el cual establece:

"ARTÍCULO 87. MADURACIÓN DE PROYECTOS. El numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 quedará así:

12. Previo a la apertura de un proceso de selección, o a la firma del contrato en el caso en que la modalidad de selección sea contratación directa, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, y los pliegos de condiciones, según corresponda".

De acuerdo con la exposición precedente, el Municipio de Santa Rosa Bolívar, para satisfacer la necesidad que ha sido identificada, ha considerado procedente, conveniente y oportuno llevar a cabo un proceso de contratación, tal como se define a continuación: EL IMPULSO ECONÓMICO DE UNAS ACTIVIDADES CONSIDERADAS DE INTERÉS PÚBLICO PARA EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA - BOLÍVAR, CON UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD", las cuales consisten en la **"EJECUCIÓN DE UN PROYECTO DE IMPACTO SOCIAL ENCAMINADO A BRINDAR ACCIONES AFIRMATIVAS DE ASISTENCIA Y ORIENTACIÓN SOCIAL A LA POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO, VIGENCIA 2026, EN CUMPLIMIENTO A LAS METAS CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "HAGAMOS UNA MEJOR**

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-235

HISTORIA Y EL PLAN DE ACCION TERRITORIAL DE ATENCION A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO".

2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO.

Las actividades objeto del contrato está codificada en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, hasta el (tercero o cuarto) nivel, como se indica a continuación: Codificación de Las actividades en el sistema UNSPSC:

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
93141500	Desarrollo y servicios sociales
93141600	Población

Identificado el segmento de la contratación en posible entrar a determinar los aspectos trascendentales del sector en que se adelanta la contratación, identificando su entorno comercial, económico, actores, y otras variables relevantes.

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. La división de los sectores es la siguiente: 1. Sector primario o sector agropecuario.2. Sector secundario o sector Industrial.3. **Sector terciario o sector de servicios**.

Los subsectores fundamentales del sector servicios son:

1. Almacenamiento y actividades complementarias al transporte.
2. Correo y servicios de mensajería
3. Restaurantes, catering y bares
4. Producción de películas cinematográficas y programas de televisión
5. Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias
6. Telecomunicaciones
7. Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
8. Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo
9. Actividades profesionales científicas y técnicas
10. Publicidad
11. Actividades de empleo
12. seguridad e investigación privada
13. servicios a edificios
14. Actividades administrativas y de apoyo.
15. Educación superior privada
16. Salud humana privada
17. Otros servicios de entretenimiento y otros servicios o de oficina y otras actividades

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-235

El sector terciario incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

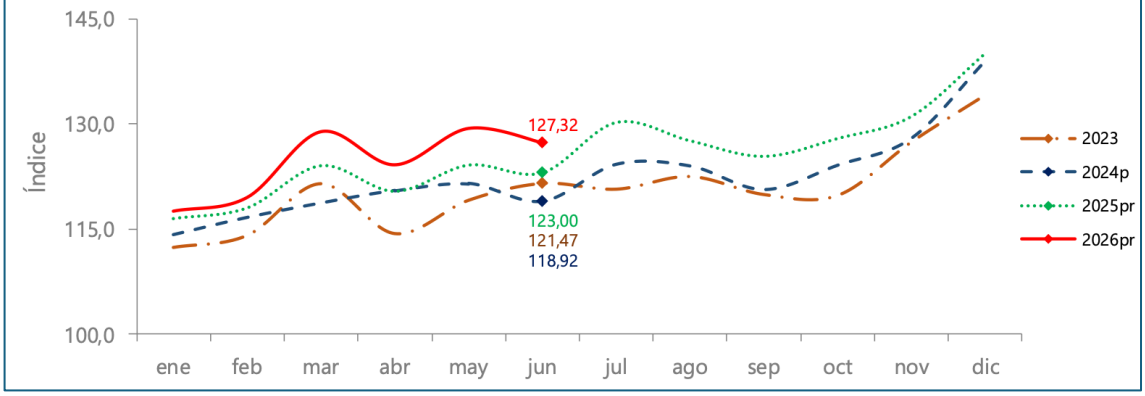
En consecuencia, el sector terciario o de servicios, es el sector económico al cual pertenece el objeto contractual, en el presente caso corresponde a los servicios referidos con a los de los códigos No. 93141500, 93141600.

2.1. COMPORTAMIENTO DEL SECTOR DE LOS SERVICIOS.

2.1.1. INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA.

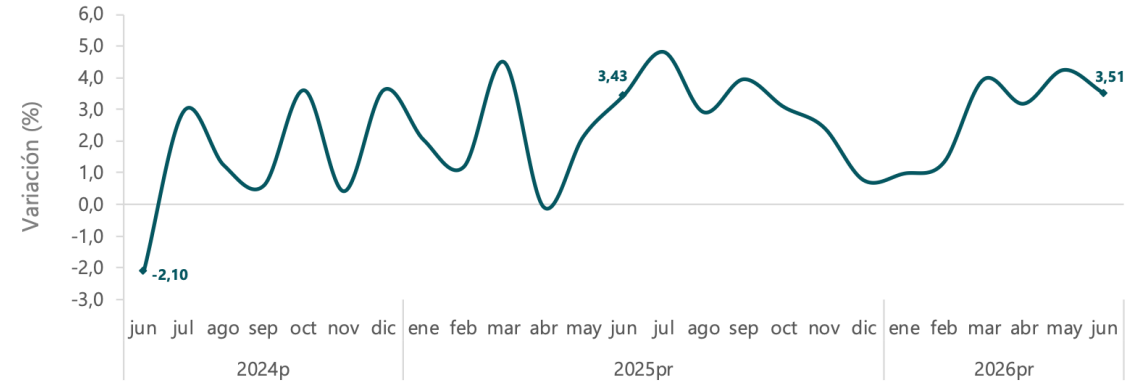
Para el mes de junio de 2026pr, el ISE en su serie original se ubicó en 127,32, lo que representó un crecimiento de 3,51% respecto al mes de junio de 2025pr (123,00).

Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie original
2023 - 2026pr (junio)



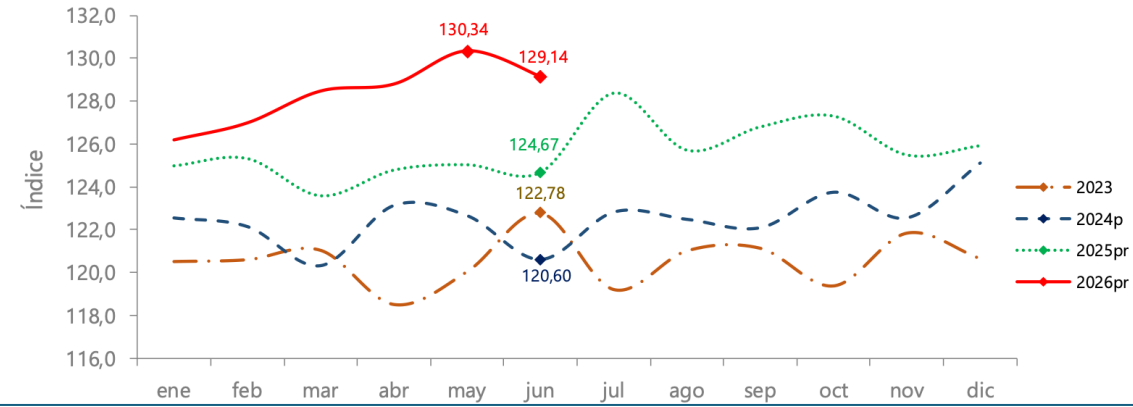
PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-235

Gráfico 3. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original
2024ᵖ - 2026ᵖʳ (junio)



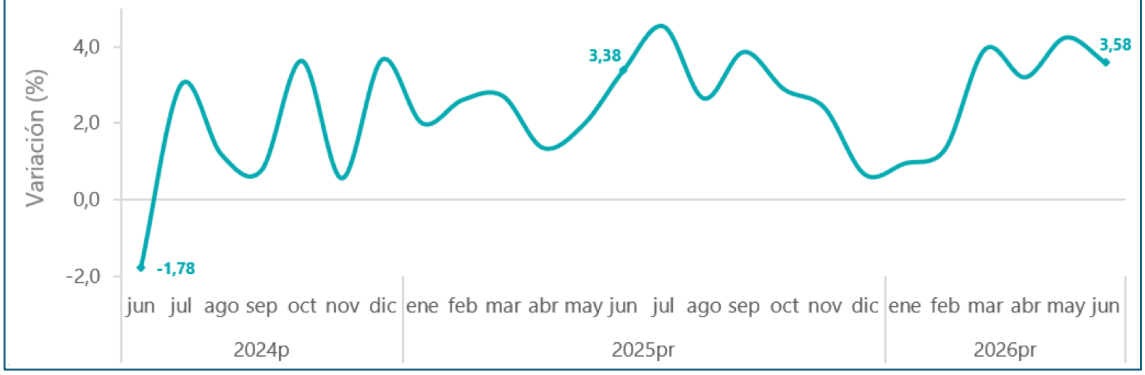
Para el mes de junio de 2026pr, el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 129,14, lo que representó un crecimiento de 3,58% respecto al mes de junio de 2025pr (124,67).

Gráfico 4. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023 - 2026ᵖʳ (junio)



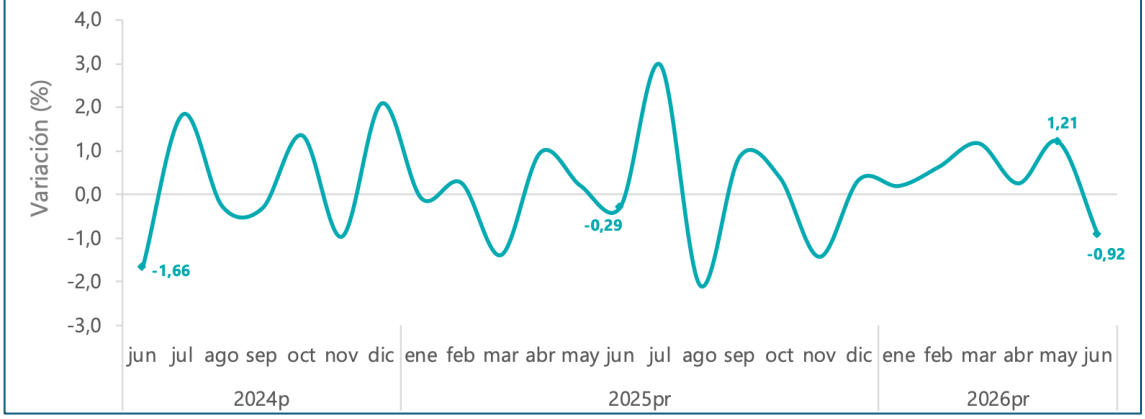
PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-235

Gráfico 5. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024ᵖ - 2026ᵖʳ (junio)



Para el mes de junio de 2026pr, el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 129,14, lo que representó un decrecimiento de 0,92%, respecto al mes de mayo de 2026pr (130,34).

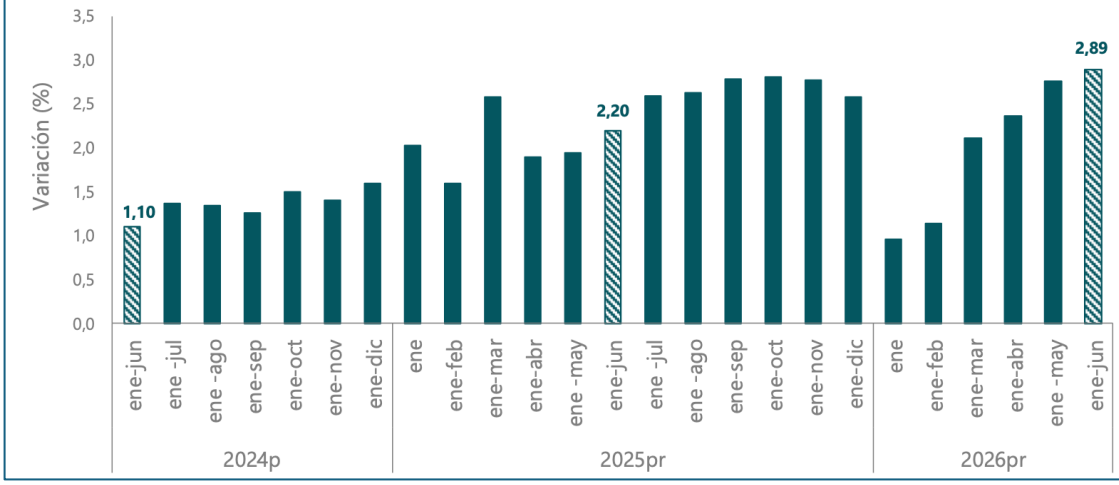
Gráfico 6. Tasa de crecimiento mensual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024ᵖ - 2026ᵖʳ (junio)



Para el periodo enero-junio de 2026pr, el ISE en su serie original registró un crecimiento de 2,89% respecto al mismo periodo del año anterior, mientras que, para el año 2025pr, de enero-junio registró un crecimiento de 2,20%.

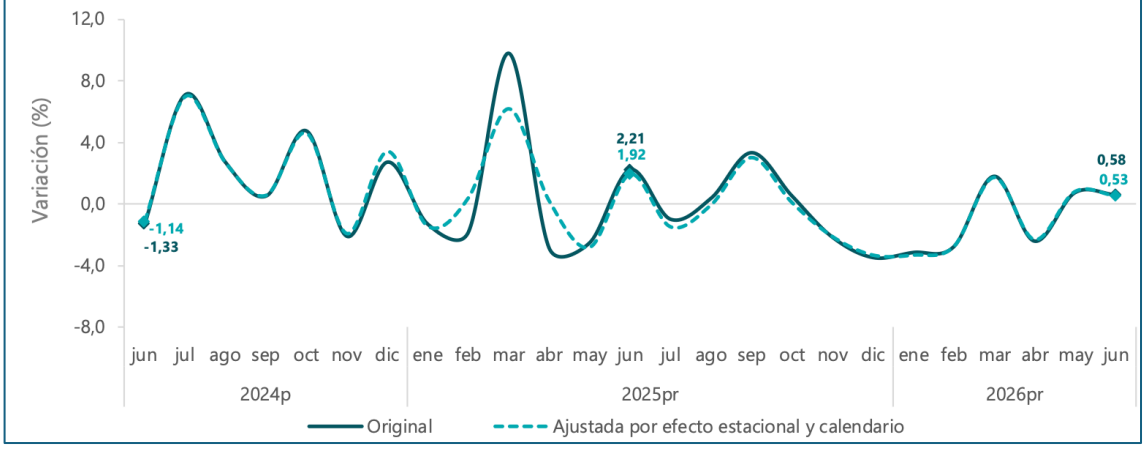
PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-235

Gráfico 7. Tasa de crecimiento año corrido del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie original
2024ᵖ - 2026ᵖʳ (enero-junio)



Para el mes de junio de 2026pr, el índice de las actividades primarias en su serie original se ubicó en 100,08, lo que representó un crecimiento de 0,58% respecto al mes de junio de 2025pr (99,50). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de junio de 2026pr, se ubicó en 103,85, lo que representó un crecimiento de 0,53% respecto al mes de junio de 2025pr (103,31).

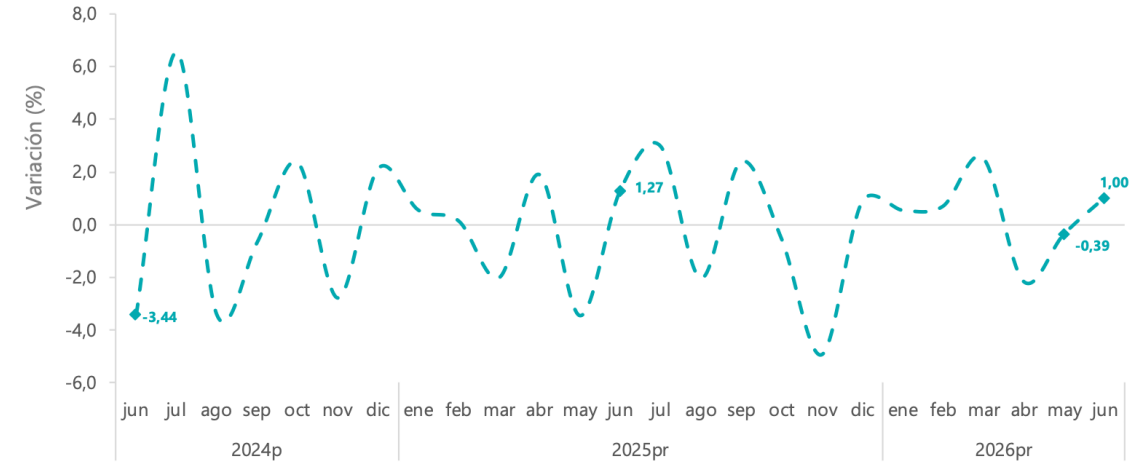
Gráfico 9. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades primarias
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024ᵖ - 2026ᵖʳ (junio)



Para el mes de junio de 2026pr, el índice de las actividades primarias en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 103,85, lo que representó un crecimiento de 1,00%, respecto al mes de mayo de 2026pr (102,83).

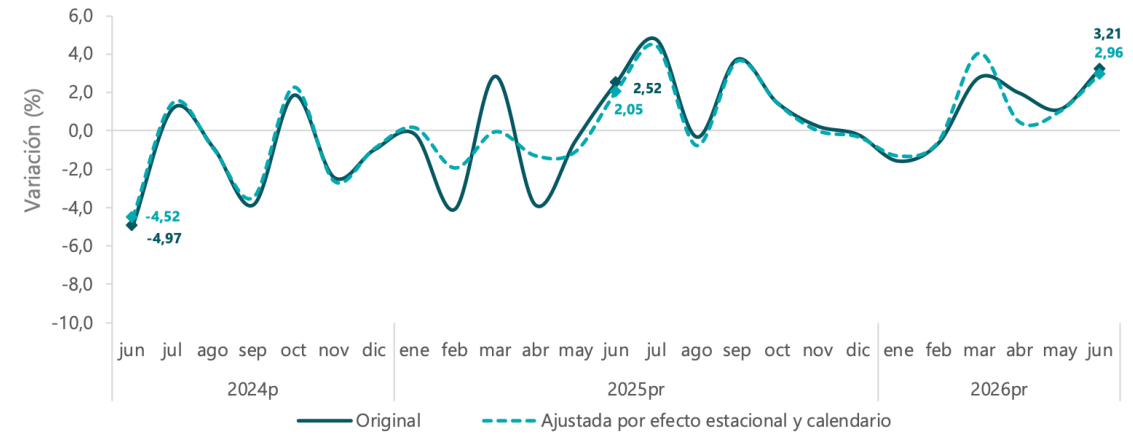
PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-235

Gráfico 10. Tasa de crecimiento mensual del índice de las actividades primarias
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024ᵖ - 2026ᵖʳ (junio)



Para el mes de junio de 2026pr, el índice de las actividades secundarias en su serie original se ubicó en 95,79, lo que representó un crecimiento de 3,21% respecto al mes de junio de 2025pr (92,80). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de junio de 2026pr, se ubicó en 99,10, lo que representó un crecimiento de 2,96% respecto al mes de junio de 2025pr (96,25).

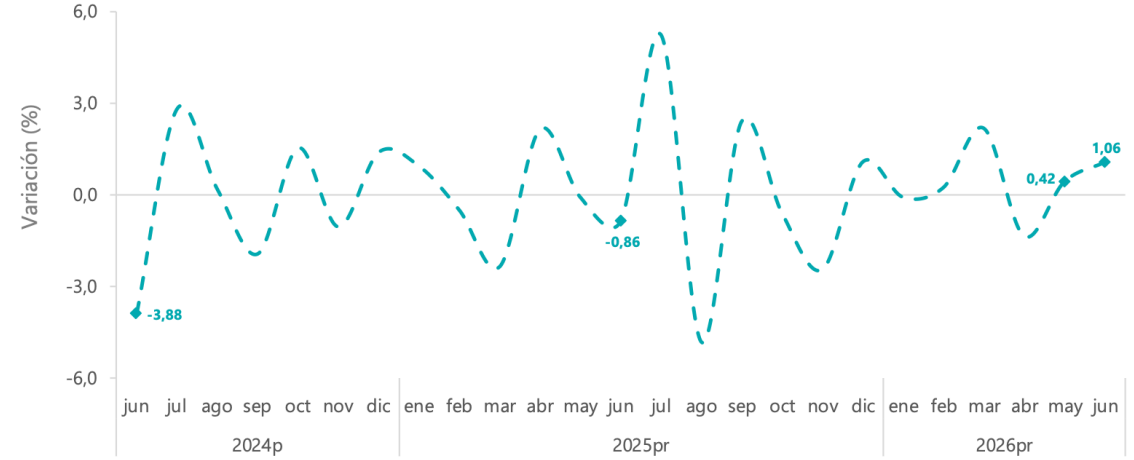
Gráfico 12. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades secundarias
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024ᵖ - 2026ᵖʳ (junio)



PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-235

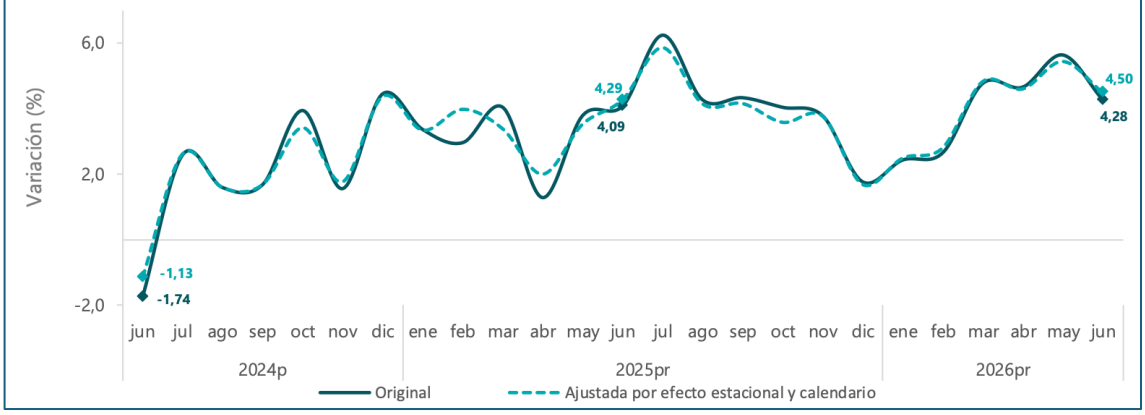
Para el mes de junio de 2026pr, el índice de las actividades secundarias en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 99,10, lo que representó un crecimiento de 1,06%, respecto al mes de mayo de 2026pr (98,06).

Gráfico 13. Tasa de crecimiento mensual del índice de las actividades secundarias
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024ᵖ - 2026ᵖʳ (junio)



Para el mes de junio de 2026pr, el índice de las actividades terciarias en su serie original se ubicó en 143,46, lo que representó un crecimiento de 4,28% respecto al mes de junio de 2025pr (137,57). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de junio de 2026pr, se ubicó en 145,21, lo que representó un crecimiento de 4,50% respecto al mes de junio de 2025pr (138,95).

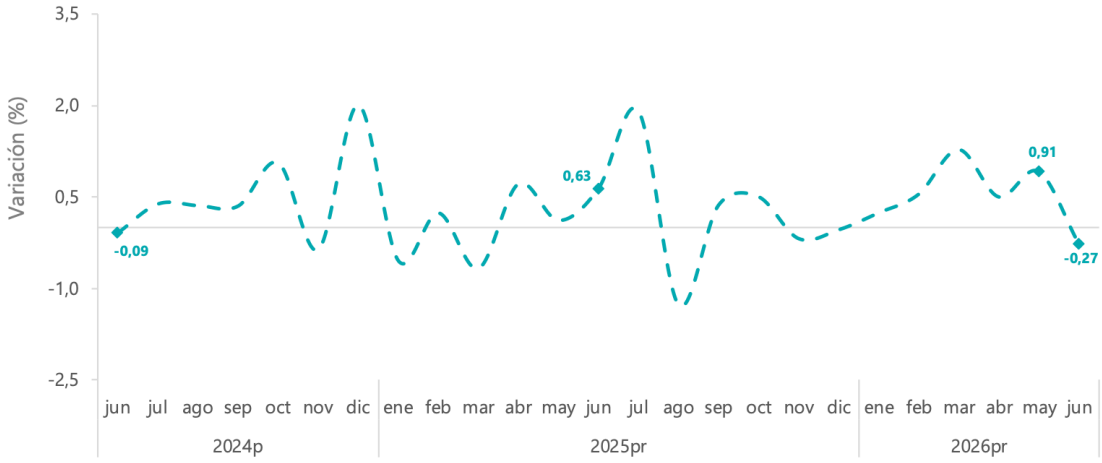
Gráfico 15. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades terciarias
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024ᵖ - 2026ᵖʳ (junio)



PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-235

Para el mes de junio de 2026pr, el índice de las actividades terciarias en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 145,21, lo que representó un decrecimiento de 0,27%, respecto al mes de mayo de 2026pr (145,60).

Gráfico 16. Tasa de crecimiento mensual del índice de las actividades terciarias
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024ᵖ - 2026ᵖʳ (junio)



2.1.2. PRODUCTO INTERNO BRUTO.

En el segundo trimestre de 2026pr , el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-235

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-235

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr/ 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,2%.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-235

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3,7	3,0	1,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	2,0	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**2,6**	**2,5**	**0,8**

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 15,1%.
- Educación crece 8,8%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 2,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 4,8%.
- Educación crece 2,0%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,9%.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-235

Tabla 12. Administración pública y defensa[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr/ 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	15,1	11,6	4,8
Educación	8,8	7,0	2,0
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	4,9	4,3	0,9
Administración pública y defensa[1]	**10,0**	**7,9**	**2,3**

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto:

- Gasto en consumo final crece 4,4%.
- Formación bruta de capital crece 7,1%.
- Exportaciones decrecen 1,0%.
- Importaciones crecen 7,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 1,3%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 1,2%.
- Formación bruta de capital crece 8,7%.
- Exportaciones decrecen 0,9%
- Importaciones crecen 5,1%.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-235

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr/ 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Gasto de consumo final[2]	4,4	4,3	1,2
Formación bruta de capital[3]	7,1	0,8	8,7
Exportaciones	-1,0	0,3	-0,9
Importaciones	7,5	5,6	5,1
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

En el segundo trimestre de 2026pr el gasto de consumo final crece 4,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Los componentes del gasto que explican este comportamiento son (ver tabla 15):

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 2,8%.
- Gasto de consumo final del gobierno general crece 12,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el gasto de consumo final crece en 1,2% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 0,5%.
- Gasto de consumo final del gobierno general crece 2,2%.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-235

Tabla 15. Gasto de consumo final
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Componentes del gasto de consumo final	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr/ 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Gasto de consumo final individual de los hogares[2 3]	2,8	2,7	0,5
Gasto de consumo final del gobierno general	12,2	12,6	2,2
Gasto de consumo final	**4,4**	**4,3**	**1,2**

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto crece 10,3% a precios corrientes respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 19). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 17,3% (contribuye 2,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 9,8% (contribuye 2,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 19,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 8,4%. Esta variación se explica principalmente por:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 14,8% (contribuye 2,4 puntos porcentuales a la variación anual).

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-235

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 9,6% (contribuye 2,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 3,5% a precios corrientes. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 10,8%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 6,4%.
- Explotación de minas y canteras crece 6,1%.

Tabla 19. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento a precios corrientes
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie Original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,1	1,0	0,3
Explotación de minas y canteras	18,5	9,3	6,1
Industrias manufactureras	6,8	5,7	2,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]	10,5	5,5	6,4
Construcción	12,1	6,6	10,8
Comercio al por mayor y al por menor[2]	9,8	9,6	3,0
Información y comunicaciones	5,7	5,2	2,6
Actividades financieras y de seguros	14,0	12,6	4,4
Actividades inmobiliarias	8,1	7,7	2,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas[3]	10,0	9,0	3,2
Administración pública, defensa, educación y salud[4]	17,3	14,8	2,5
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[5]	19,1	15,1	4,1
Valor agregado bruto	**10,8**	**8,8**	**3,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	5,8	4,9	2,6
Producto Interno Bruto	**10,3**	**8,4**	**3,5**

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-235

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto a precios corrientes en su serie original crece 10,3% respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto:

- Gasto en consumo final crece 10,4%.
- Formación bruta de capital crece 9,5%.
- Exportaciones decrecen 1,8%.
- Importaciones crecen 1,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto a precios corrientes crece en 3,5%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 2,4%.
- Formación bruta de capital crece 13,6%.
- Exportaciones crecen 1,4%.
- Importaciones crecen 6,9%.

Tabla 20. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento a precios corrientes
Segundo trimestre 2026pr

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr/ 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Gasto de consumo final[1]	10,4	10,3	2,4
Formación bruta de capital[2]	9,5	-1,4	13,6
Exportaciones	-1,8	-2,4	1,4
Importaciones	1,5	-0,6	6,9
Producto Interno Bruto	**10,3**	**8,4**	**3,5**

2.1.3. ÍNDICE DE PRECIOS DEL CONSUMIDOR.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-235

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 0,17% en comparación con junio de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,17%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%), Salud (0,38%), Prendas de vestir y calzado (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,30%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,25%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,24%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,04%), Educación (0,00%), Bienes y servicios diversos (-0,11%), Recreación y cultura (-0,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,13%) y por último, Transporte (-0,24%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,19	0,06	0,55	0,17
Salud	1,71	0,39	0,01	0,38	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,08	0,00	0,31	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,35	0,04	0,30	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,14	0,00	0,25	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,15	0,01	0,24	0,01
TOTAL	100,00	0,28	0,28	0,17	0,17
Información y comunicación	4,33	0,22	0,01	0,04	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,04	0,00	-0,11	-0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,82	0,15	-0,13	-0,03
Recreación y cultura	3,79	0,05	0,00	-0,13	0,00
Transporte	12,93	0,01	0,00	-0,24	-0,03

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,17%), se ubicaron en la división de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, la cual aportó 0,17 puntos porcentuales a la variación total.

En julio de 2026 en comparación con junio de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,29%), servicios relacionados con la copropiedad (2,86%), arriendo imputado (0,23%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,33%), carne de res y derivados (0,84%), arriendo efectivo (0,23%), cebolla (5,33%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,26%), hortalizas y legumbres frescas (1,17%) y productos farmacéuticos y dermatológicos (0,50%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: plátanos (-6,82%), frutas frescas (-1,30%), vehículo particular nuevo o usado (-0,68%), tomate (-3,89%) y transporte de pasajeros y equipaje en avión (-4,95%).

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-235

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Julio 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Electricidad	2,29	0,08
Servicios relacionados con la copropiedad	2,86	0,04
Arriendo imputado	0,23	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,33	0,03
Carne de res y derivados	0,84	0,02
Arriendo efectivo	0,23	0,02
Cebolla	5,33	0,02
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	0,26	0,01
Hortalizas y legumbres frescas	1,17	0,01
Productos farmacéuticos y dermatológicos	0,50	0,01

En lo corrido del año, (enero - julio), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,94%): Restaurantes y hoteles (6,75%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,41%), Educación (5,90%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,84%) y por último, Salud (5,31%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,25%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,23%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,17%), Bienes y servicios diversos (3,86%), Información y comunicación (3,26%), Recreación y cultura (2,80%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,71%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	5,17	0,57	6,75	0,77
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,65	1,06	6,41	1,20
Educación	4,41	5,69	0,23	5,90	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,86	0,12	5,84	0,23
Salud	1,71	4,17	0,07	5,31	0,09
TOTAL	100,00	4,02	4,02	4,94	4,94
Transporte	12,93	4,39	0,59	4,25	0,57
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,59	1,12	4,23	1,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,42	0,06	4,17	0,07
Bienes y servicios diversos	5,36	2,89	0,15	3,86	0,20
Información y comunicación	4,33	-0,42	-0,01	3,26	0,08
Recreación y cultura	3,79	0,92	0,03	2,80	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,45	0,04	2,71	0,08

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - julio), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,09 puntos porcentuales a la variación total.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-235

En julio de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,08%), transporte urbano (10,39%), arriendo imputado (3,24%), arriendo efectivo (3,34%), frutas frescas (22,02%), carne de res y derivados (10,04%), servicios relacionados con la copropiedad (16,12%), electricidad (4,90%), papas (49,85%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (6,18%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: vehículo particular nuevo o usado (-2,09%), plátanos (-11,91%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-18,44%), carne de cerdo y derivados (-4,06%) y legumbres secas (-7,60%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Julio 2026

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	7,08	0,54
Transporte urbano	10,39	0,50
Arriendo imputado	3,24	0,41
Arriendo efectivo	3,34	0,31
Frutas frescas	22,02	0,28
Carne de res y derivados	10,04	0,25
Servicios relacionados con la copropiedad	16,12	0,20
Electricidad	4,90	0,17
Papas	49,85	0,16
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	6,18	0,15

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 6,03% en comparación con julio de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,53%), Salud (8,37%), Educación (7,57%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,14%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,30%) se ubicaron por encima del promedio nacional (6,03%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (5,97%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,82%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,40%), Transporte (5,21%), Información y comunicación (4,97%), Recreación y cultura (3,74%) y por último, Prendas de vestir y calzado (3,38%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-235

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,59	0,83	9,53	1,06
Salud	1,71	5,36	0,09	8,37	0,14
Educación	4,41	7,56	0,30	7,57	0,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,95	0,08	7,14	0,12
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,15	0,13	6,30	0,25
TOTAL	100,00	4,90	4,90	6,03	6,03
Bienes y servicios diversos	5,36	3,55	0,19	5,97	0,31
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,94	0,94	5,82	1,11
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	4,95	1,54	5,40	1,68
Transporte	12,93	5,36	0,72	5,21	0,70
Información y comunicación	4,33	-1,10	-0,03	4,97	0,13
Recreación y cultura	3,79	1,72	0,05	3,74	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,10	0,07	3,38	0,10

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles,

Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,86 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

En julio de 2026 en comparación con julio de 2025, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,72%), arriendo imputado (4,79%), transporte urbano (10,67%), arriendo efectivo (4,89%), carne de res y derivados (14,37%), frutas frescas (18,00%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (9,26%), servicios relacionados con la copropiedad (16,62%), servicio doméstico (13,90%) y papas (41,60%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: arroz (-5,60%), tomate (-17,21%), vehículo particular nuevo o usado (-1,64%), carne de cerdo y derivados (-6,23%) y hortalizas y legumbres frescas (-4,98%).

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-235

Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Julio 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	9,72	0,73
Arriendo imputado	4,79	0,61
Transporte urbano	10,67	0,51
Arriendo efectivo	4,89	0,45
Carne de res y derivados	14,37	0,34
Frutas frescas	18,00	0,24
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	9,26	0,22
Servicios relacionados con la copropiedad	16,62	0,21
Servicio doméstico	13,90	0,15
Papas	41,60	0,14

2.1.4. VARIACIONES DEL SALARIO MÍNIMO LEGAL VIGENTE.

VARIACIÓN ANUAL DE SALARIOS MÍNIMOS	
VIGENCIAS	**VALOR**
Salario Mínimo 2012	$ 566.700
Salario Mínimo 2013	$ 589.500
Salario Mínimo 2014	$ 616.000
Salario Mínimo 2015	$ 644.350
Salario Mínimo 2016	$ 689.455
Salario Mínimo 2017	$ 737.717
Salario Mínimo 2018	$ 781.242
Salario Mínimo 2019	$ 828.116
Salario Mínimo 2020	$ 877.803
Salario Mínimo 2021	$ 908.526
Salario Mínimo 2022	$ 1.000.000
Salario Mínimo 2023	$ 1.160.000
Salario Mínimo 2024	$ 1.300.000
Salario Mínimo 2025	$1.423.500
Salario Mínimo 2026	$1.750.905

El marco legal que rige la fijación del salario mínimo en Colombia para 2026 se encuentra anclado en disposiciones constitucionales y normativas específicas. El artículo 25 de la Constitución Política consagra el trabajo como un derecho y una obligación social, gozando de protección especial por parte del Estado. El artículo 53 establece el principio de remuneración mínima, vital y móvil en condiciones dignas, mientras que los artículos 333 y 334 delinean la función social de la empresa y la responsabilidad estatal en la dirección de la economía.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-235

La Ley 278 de 1996, en su artículo 20, confiere a la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales la función de fijar el salario mínimo, con el objetivo de asegurar condiciones de vida dignas para los trabajadores y sus familias. El artículo 80 establece plazos y procedimientos, previendo la intervención gubernamental en caso de desacuerdo. La jurisprudencia, como la Sentencia C-815 de 1999 y la posición del Consejo de Estado, destaca la necesidad de considerar la protección constitucional al trabajo, la remuneración mínima vital y móvil, la función social de la empresa, y los objetivos de la dirección general de la economía al fijar el aumento salarial.

En el ámbito económico, los datos presentados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) en la Comisión Permanente de Concertación revelan cifras específicas. La Productividad Total de los Factores para el tercer semestre de 2025 se sitúa en 0.91%, la Productividad Laboral por hora trabajada en 0.57%, y la Productividad Laboral por Persona Empleada en -0.32%.

Además, la inflación acumulada para el periodo enero-noviembre de 2025 alcanzó el 4.82%, y la variación anual de noviembre 2025 respecto a noviembre 2024 es del 5.30%.

Así las cosas, se decretó un incremento del salario mínimo para la vigencia 2026 en un valor de $1.750.905, es decir, un aumento aproximado del 23%, y un incremento al auxilio del transporte a $249.095, el cual corresponde aproximadamente a un 24.5% en relación con la cifra acordada para el año 2025.

El histórico de salario mínimo en Colombia se debe tener en cuenta para fijar los pagos a trabajadores privados y públicos sea cual sea su tipo de vinculación, es la base salarial en el país, y sobre este se fijan los valores del mercado laboral como son:

Valores del salario mínimo 2026	
Concepto	**Valor**
Salario Mínimo Legal Mensual vigente	$1.750.905
Auxilio Legal de Transporte	$249.095
Total (SMLMV + AT)	$2.000.000
Salario Mínimo Diario	$58.363
Salario Mínimo Integral (13 SMLMV)	$22.761.765
Valor Mínimo Hora Ordinaria	$7.295
Valor Mínimo Hora Extra Diurna	$9.119
Valor Mínimo Hora Extra Nocturna	$12.767
Valor Mínimo Recargo Nocturno Por Hora	$9.848

3. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO O ESTUDIO DE LA DEMANDA.

Para poder entender el comportamiento de compras de la entidad, es importante de

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-235

manera previa realizar la identificación de las categorías, grupos, familias o clases que componen la totalidad de las adquisiciones, bienes o servicios. Las categorías de compra son agrupaciones de bienes y servicios similares que tienen en común características de composición, demanda y oferta.

La identificación y uso de las categorías de compra permite mejorar los procesos de adquisición e incrementar la productividad. El análisis de categorías permite entre otras cosas: a) Desarrollar estrategias de adquisición específicas que permitan obtener mejores resultados en los procesos de negociación; b) Entender de manera integral y con visión estratégica el comportamiento de las compras de la entidad. - Identificar oportunidades de agregación de demanda para la obtención de mejores condiciones económicas y técnicas en los procesos de compra.

Ahora bien, con miras a atender y satisfacer la necesidad que se identificó en el Estudio previo y en el presente análisis del sector la administración municipal de Santa Rosa, requiere adelantar un proceso de contratación, cuyo objeto es ***"EL IMPULSO ECONÓMICO DE UNAS ACTIVIDADES CONSIDERADAS DE INTERÉS PÚBLICO PARA EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA - BOLÍVAR, CON UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD",*** las cuales consisten en la **"EJECUCIÓN DE UN PROYECTO DE IMPACTO SOCIAL ENCAMINADO A BRINDAR ACCIONES AFIRMATIVAS DE ASISTENCIA Y ORIENTACIÓN SOCIAL A LA POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO, VIGENCIA 2026, EN CUMPLIMIENTO A LAS METAS CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "HAGAMOS UNA MEJOR HISTORIA Y EL PLAN DE ACCION TERRITORIAL DE ATENCION A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO".**

Así las cosas, se hace necesario facilitar la identificación de categorías y subcategorías del presente proceso de contratación, a partir del cual se brindará una visión completa del espectro de compras de la entidad, así las cosas, se utilizará como herramienta el código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, el cual comporta una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica. Este sistema de clasificación permite codificar productos y servicios a partir estándares acordados por la industria, los cuales facilitan el comercio entre empresas y gobierno. La versión implementada en Colombia es la UNSPSC, V.14.080.

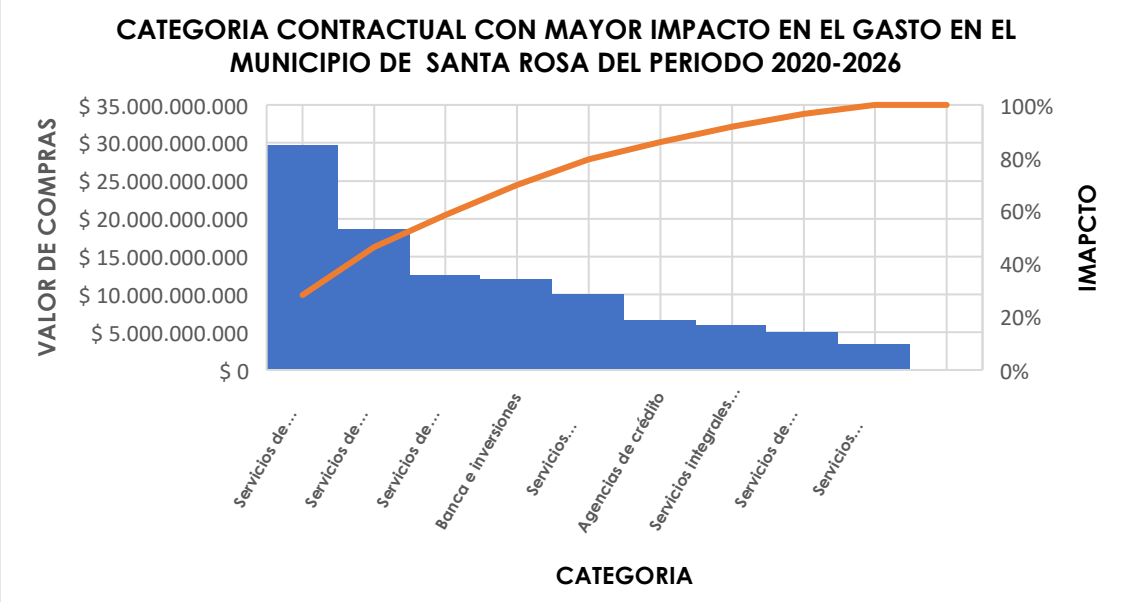
A continuación, se grafica el árbol de categoría asociado al presente proceso de contratación:

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-235



Ahora bien, al realizar el análisis dinámico del comportamiento de las compras de la **ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA ROSA**, desde diferentes dimensiones, y cruzando la información entre variables e identificando la relevancia de las categorías/subcategorías, y la información contenida en la herramienta de análisis de la demanda de la Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de contratación pública Colombia Compra eficiente, para las vigencias 2020 a 2026, la mayor concentración del gasto lo configura la categoría "8011 – servicios de Recursos humanos", seguido de la categoría 7214 "Servicios de construcción pesada"; El gasto impactado de la entidad se observa en la siguiente gráfica:

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-235



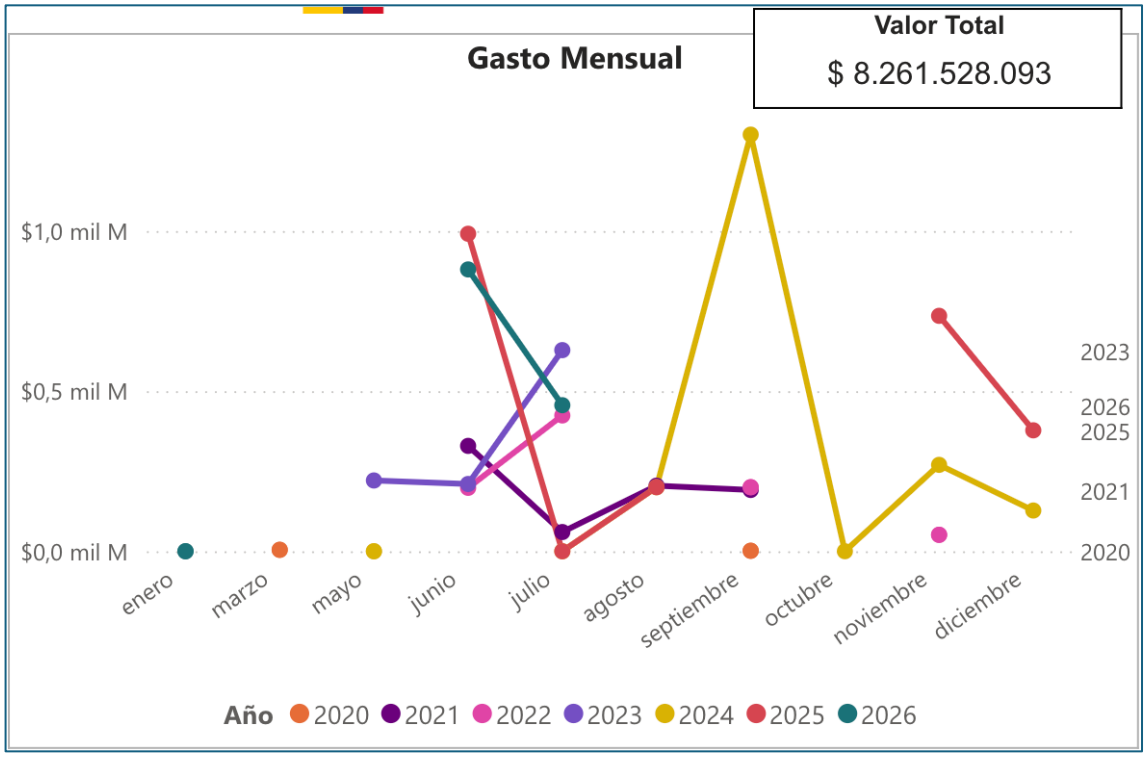
CATEGORÍA CON MAYOR IMPACTO EN EL GASTO VIGENCIAS FISCALES 2020 A 2026		
Categoría	**valor de las compras**	**Participación**
Servicios de recursos humanos	$ 30.212.124.683	22.31%
Servicios de construcción pesada	$ 18.702.090.314	13.81%
Servicios de asesoría de gestión	$ 12.768.002.491	9.43%
Banca e inversiones	$ 12.000.000.000	8.86%
Servicios comunitarios y sociales	$ 11.780.756.432	8.70%
Servicios integrales de salud	$ 6.654.911.801	4.91%
Agencias de crédito	$ 5.999.350.000	4.43%
Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	$ 5.064.318.212	3.74%
Servicios profesionales de ingeniería	$ 3.532.835.619	2.61%

Fuente: Secretaría de Gobierno del Municipio de Santa Rosa, Bolívar – Datos tomado de la Herramienta análisis de la demanda -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente.

El diagrama de Pareto de categoría del gasto nos permite evidenciar que, en el municipio de Santa Rosa, la categoría de **"Servicios de recursos humanos"** representa la de mayor gasto en la entidad, con un 22.31% de participación. Así mismo en relación con la categoría del gasto, "Servicios de construcción pesada", la misma representan el 13.81% del gasto en contratación de la entidad; Otro hallazgo relevante es que tres (3) categorías de compra representan el 45.55% del gasto de la entidad. Lo anterior permite de manera inmediata identificar aquellas categorías de mayor impacto y en las cuales se deben definir estrategias de adquisición y ahorro.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-235

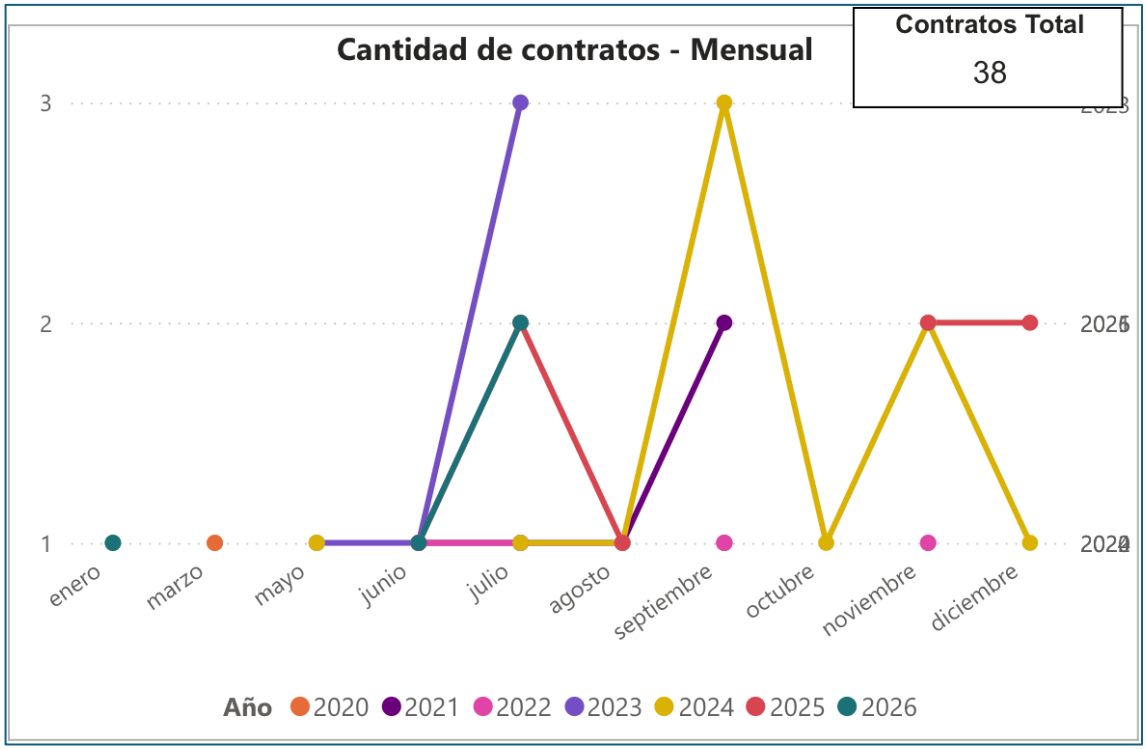
Para el caso particular de las categorías analizadas, encontramos que en las últimas siete (7) vigencias, en el municipio de Santa Rosa, Bolívar, se ha contratado alrededor de $8.261.528.093 en estas categorías del gasto.



Mes	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
enero							$0
marzo	$4.500.000						
mayo				$221.000.000	$0		
junio		$329.000.000	$198.000.000	$210.000.000		$991.400.000	$880.000.000
julio		$60.000.000	$424.000.000	$628.000.000	$0	$0	$456.000.000
agosto		$204.720.000			$200.000.000	$200.000.000	
septiembre	$1.500.000	$191.371.450	$200.000.000		$1.301.000.000		
octubre					$0		
noviembre			$51.328.733		$269.804.000	$735.125.000	
diciembre					$127.200.000	$377.578.910	

Así mismo, se han llevado a cabo 38 contratos para las categorías objeto del presente análisis, siendo la vigencia fiscal 2024, el año con mayor número de contrataciones:

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-235



Mes	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
enero							1
marzo	1						
mayo				1	1		
junio		1	1	1		1	1
julio		1	1	3	1	2	2
agosto		1			1	1	
septiembre	1	2	1		3		
octubre					1		
noviembre			1		2	2	
diciembre					1	2	

Fuente: Herramienta análisis de la demanda -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-235

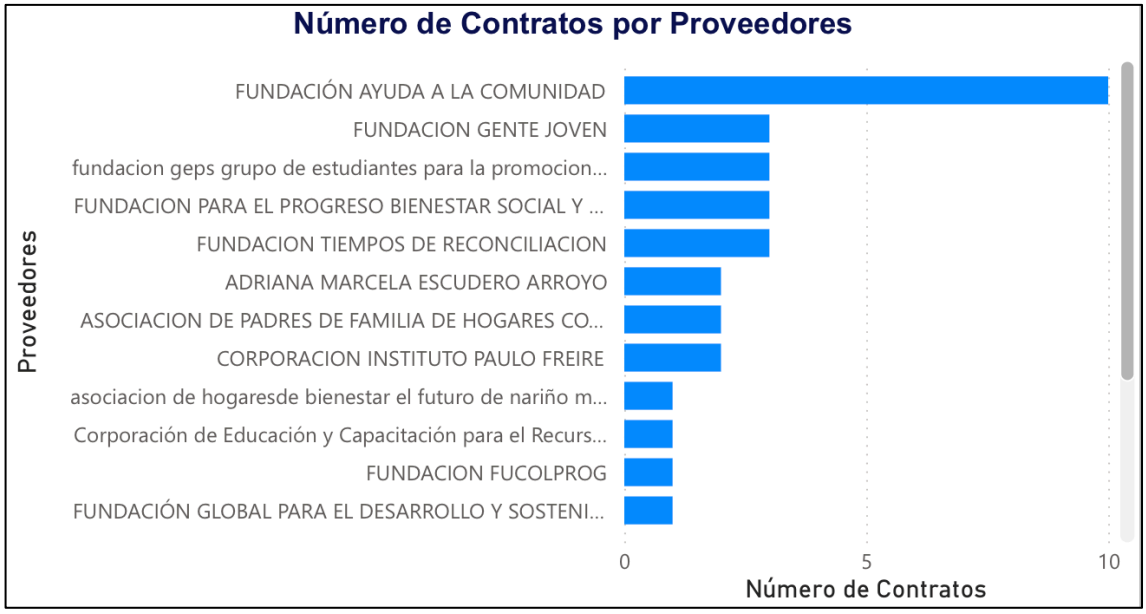
Ahora bien, al analizar la demanda desde el punto de vista de las entidades que contratan estas categorías del gasto con el municipio de Santa Rosa, encontramos que el proveedor **FUNDACIÓN AYUDA A LA COMUNIDAD**, es la entidad con la mayor contratación en esta categoría del gasto con un total de $2.295.645.000.



Proveedores	Valor Total Estimado
FUNDACIÓN AYUDA A LA COMUNIDAD	$2.295.645.000
fundacion geps grupo de estudiantes para la promocion en salud	$2.141.204.000
FUNDACION PARA EL PROGRESO BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE	$1.613.000.000
FUNDACION TIEMPOS DE RECONCILIACION	$707.978.910
FUNDACION GENTE JOVEN	$620.000.000
FUNDACION FUCOLPROG	$210.000.000
Corporación de Educación y Capacitación para el Recurso Humano	$200.000.000
UNION TEMPORAL ADULTO MAYOR SANTA ROSA 2021	$175.163.450
FUNDACIÓN GLOBAL PARA EL DESARROLLO Y SOSTENIMIENTO SOCIAL	$165.000.000
PERSONERIA MUNICIPAL DE SANTA ROSA (NORTE DE BOLIVAR)	$60.000.000
FUNDACION VENGAN A MI Y DESCANSEN FUNVEAMYDES	$51.328.733
FUNDACION PARA EL PROGRESO BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE FUNPROBIDES	$16.208.000

Así mismo el proveedor **FUNDACION AYUDA A LA COMUNIDAD**, es el proveedor con mayor número de contratos con la entidad en estas categorías del gasto con 10 contratos celebrados en las categorías analizadas.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-235



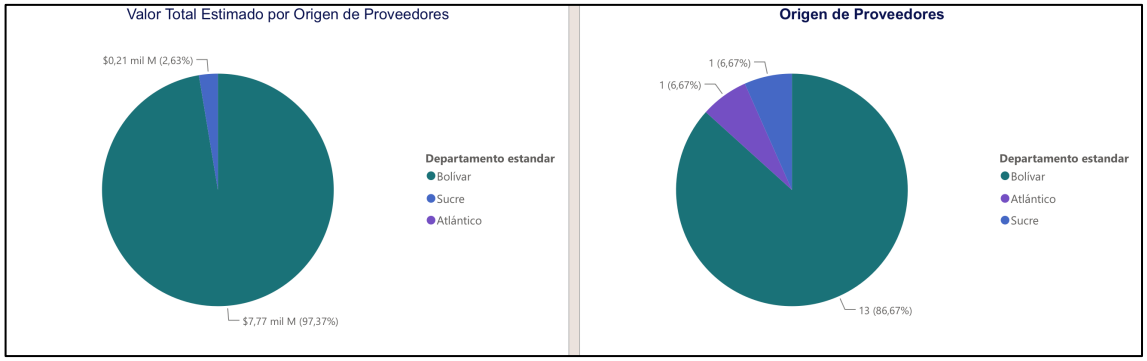
Proveedores	Número de Contratos
FUNDACIÓN AYUDA A LA COMUNIDAD	10
FUNDACION GENTE JOVEN	3
fundacion geps grupo de estudiantes para la promocion en salud	3
FUNDACION PARA EL PROGRESO BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE	3
FUNDACION TIEMPOS DE RECONCILIACION	3
ADRIANA MARCELA ESCUDERO ARROYO	2
ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR DEL PROGRAMA SOCIAL EL TOTUMO	2
CORPORACION INSTITUTO PAULO FREIRE	2
asociacion de hogaresde bienestar el futuro de nariño municipio de cartagena	1
Corporación de Educación y Capacitación para el Recurso Humano	1
FUNDACION FUCOLPROG	1
FUNDACIÓN GLOBAL PARA EL DESARROLLO Y SOSTENIMIENTO SOCIAL	1

Fuente: Herramienta análisis de la demanda -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente.

La mayor concentración de proveedores con los que ha contratado el municipio de Santa Rosa se encuentra en el departamento de Bolívar con un total de 13 proveedores, lo que representa un 86.67%, seguido de Atlántico y Sucre con 1 proveedor cada uno.

La mayor concentración del gasto se concentra en el departamento de Bolívar con $7.765.035.910 que representa un 97.37% del total gastado en estas categorías, seguido del departamento Sucre, con aproximadamente $210.000.000, lo que representa un 2.63% del total contratado por la entidad.

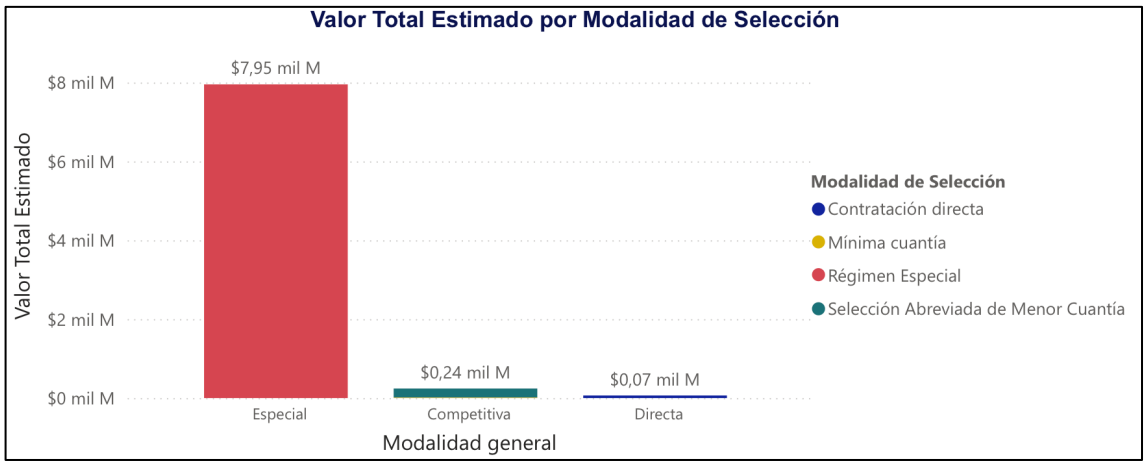
PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-235



Departamento estandar	Valor_Total
Bolívar	$7.765.035.910
Sucre	$210.000.000
Atlántico	$0

Fuente: Herramienta análisis de la demanda -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente.

Finalmente, la mayor contratación de las categorías analizadas, se da a través de modalidad de Régimen especial, tal como se ve en las siguientes gráficas:



Modalidad general	Contratación directa	Mínima cuantía	Régimen Especial	Selección Abreviada de Menor Cuantía
Especial			$7.952.827.910	
Competitiva		$16.208.000		$226.492.183
Directa	$66.000.000			

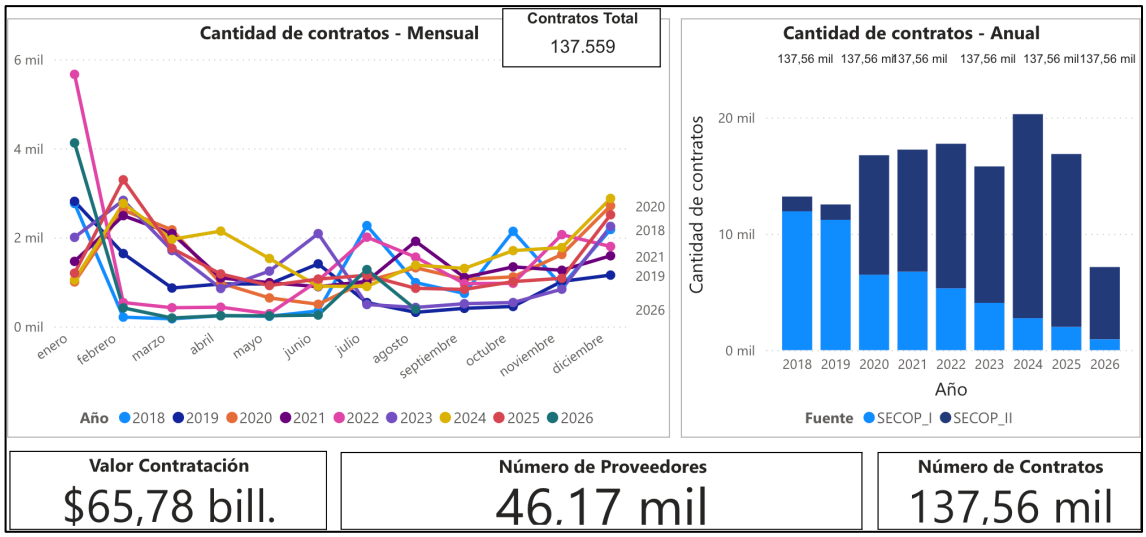
PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-235

Fuente: Herramienta análisis de la demanda -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente

4. ESTUDIO DE LA OFERTA.

Esta fase tiene como objetivo el análisis del mercado de oferta y opciones de proveedores, a partir de las categorías de compras definidas anteriormente, lo cual permitirá entender las dinámicas que afectan los sectores, la cadena de abastecimiento, y los proveedores que existen en el mercado y pueden suministrar bienes y servicios.

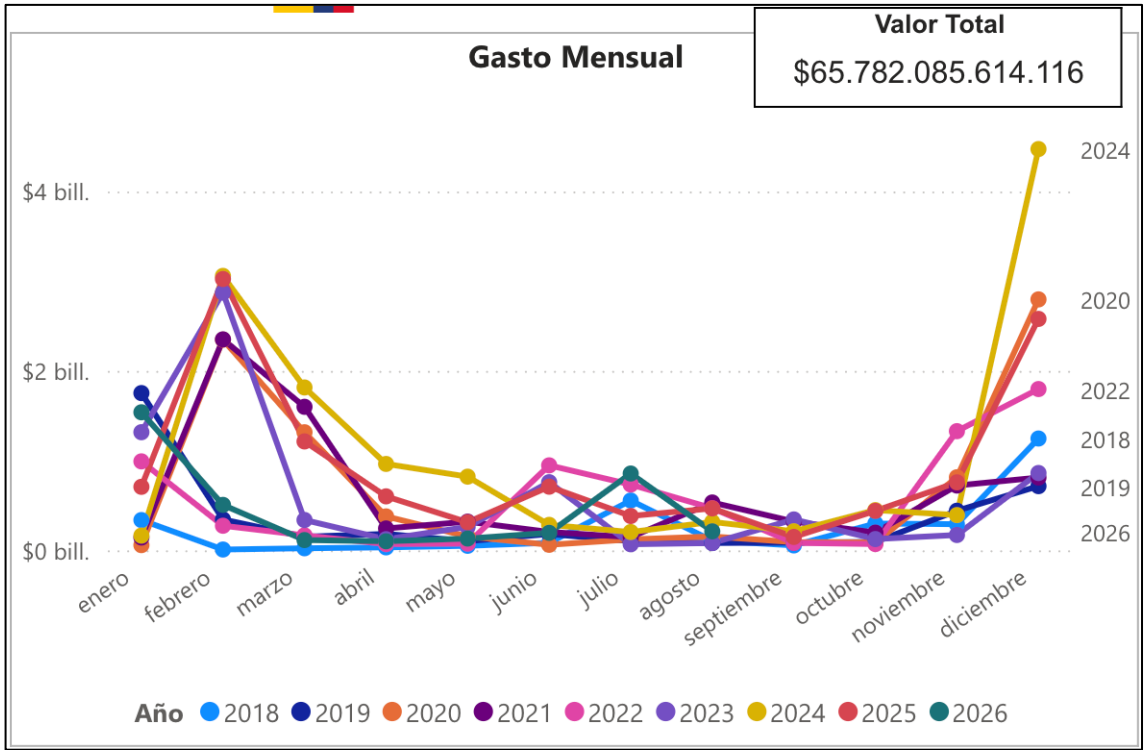
La herramienta de Análisis de la Oferta de la Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra eficiente - revela que para las categorías objeto del presente análisis, se han celebrado en Colombia, un total de 137.559 contratos durante las vigencias fiscales 2020 a 2026, identificándose un aproximado de 46.170 proveedores para este tipo de servicios.



Fuente: Herramienta análisis de la oferta -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente.

GASTOS MENSUAL POR VIGENCIA CONTRATACIONES SECOP I Y II

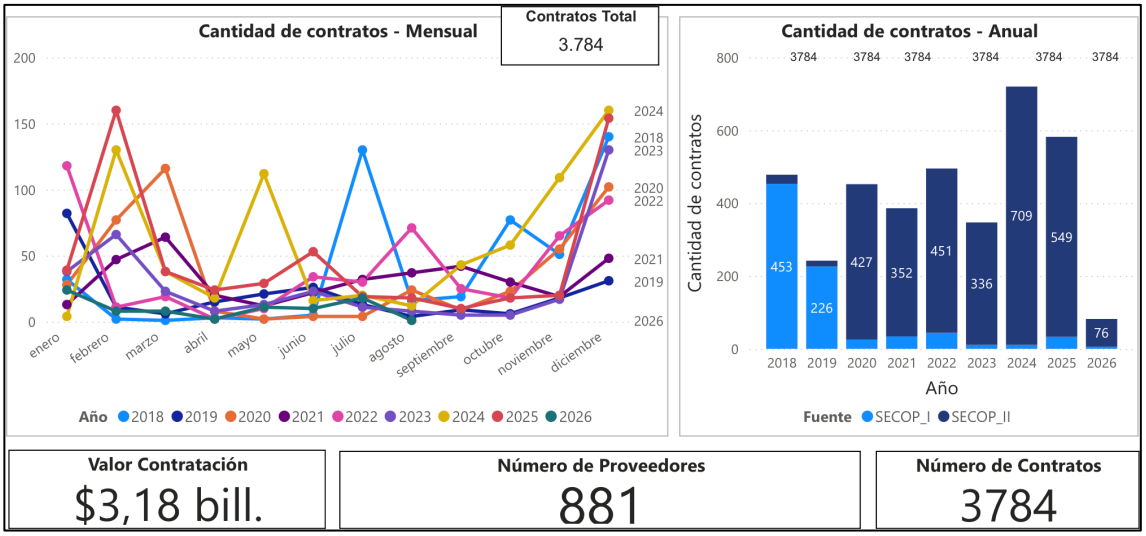
PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-235



Mes	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
enero	$337.313.661.311	$1.752.736.072.726	$58.186.234.679	$142.861.685.104	$991.545.066.490	$1.316.637.130.516	$164.251.847.039	$707.806.663.725	$1.538.651.033.412
febrero	$8.943.092.336	$344.068.875.687	$2.348.315.478.735	$2.351.321.201.450	$273.983.484.873	$2.873.431.707.324	$3.059.186.250.873	$3.024.228.210.387	$506.197.274.223
marzo	$22.806.735.610	$151.557.331.665	$1.315.922.498.144	$1.599.613.113.170	$166.646.199.749	$338.154.720.291	$1.815.235.605.255	$1.213.691.664.573	$114.739.150.611
abril	$32.761.384.757	$182.769.160.649	$377.960.485.422	$243.733.272.041	$69.806.673.248	$123.849.483.403	$962.871.296.351	$601.473.930.297	$100.450.855.678
mayo	$50.376.953.770	$101.841.048.375	$154.414.271.140	$319.370.381.667	$75.086.088.108	$261.495.684.264	$821.274.840.273	$312.687.149.822	$130.891.384.060
junio	$83.633.684.627	$182.136.659.698	$61.774.463.985	$204.858.891.385	$947.036.144.574	$759.212.738.650	$283.842.796.456	$709.300.549.770	$194.706.558.995
julio	$555.104.832.751	$102.139.060.377	$121.626.630.034	$146.938.244.295	$733.321.741.947	$67.772.424.419	$204.048.472.830	$382.659.182.918	$855.915.149.111
agosto	$107.309.923.887	$81.636.510.604	$154.268.363.949	$533.256.982.191	$469.339.822.594	$81.164.598.568	$316.344.135.973	$467.431.614.981	$211.411.666.033
septiembre	$54.654.101.909	$86.322.949.881	$91.072.871.717	$320.964.759.841	$83.055.017.867	$343.882.242.207	$212.698.009.193	$149.308.196.158	
octubre	$298.546.541.992	$93.489.156.129	$88.050.318.114	$197.458.938.460	$69.782.207.090	$125.534.987.604	$448.200.753.136	$439.437.110.521	
noviembre	$291.307.186.414	$441.106.605.080	$814.330.717.157	$722.171.090.063	$1.328.268.465.551	$170.863.940.228	$392.948.596.256	$757.337.448.193	
diciembre	$1.246.262.176.017	$715.508.335.794	$2.797.095.547.623	$811.009.595.515	$1.797.698.599.858	$861.743.156.521	$4.473.031.580.345	$2.579.606.232.797	

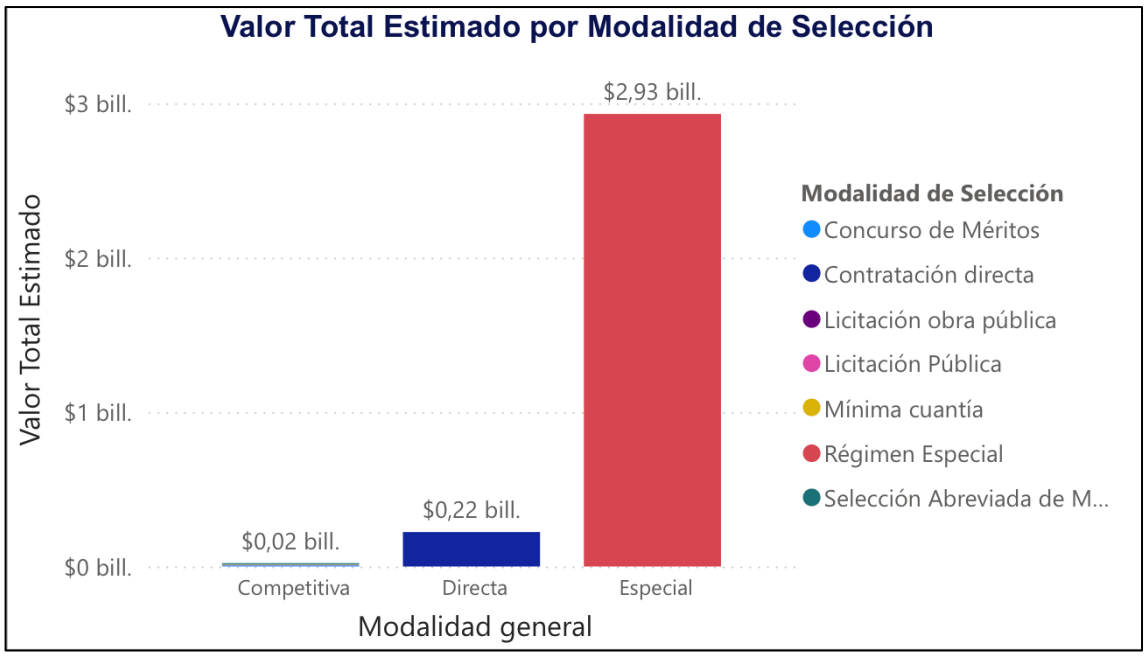
A pesar del número elevado de proveedores en el Colombia para las categorías analizadas, encontramos que en el departamento de Bolívar se concentra un aproximado de 881 proveedores, lo que presenta aproximadamente el 1.90% del total de proveedores del país.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-235



Fuente: Herramienta análisis de la oferta -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente.

Por otro lado, es importante precisar, que la mayoria de las contrataciones generadas con los proveedores de servicios en esta categoria del gasto, en el departamento de Bolívar, se concentra en la contratación por Régimen especial.



PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-235



Fuente: Herramienta análisis de la oferta -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente.

5. ESTUDIO DEL MERCADO

A través de la Secretaría de Gobierno y Cultura del municipio de Santa Rosa, Bolívar, se determinó que el monto de los aportes que realizará el Municipio de Santa Rosa - Bolívar, para efectos de impulsar las actividades que constituyen el objeto del contrato a celebrar asciende a la suma de: **CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($188.000.000.00)**

El Municipio desembolsará el monto de los recursos económicos que deberá aportar con destino a financiar el impulso de las actividades que constituyen el objeto del contrato a celebrar, de la siguiente forma: **A)** Un primer desembolso equivalente al cincuenta por ciento (50 %) del monto total de los recursos a aportar, que corresponden a la suma de **NOVENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($94.000.000)** el cual se reputará como un anticipo para efectos de constitución de la garantía que ampare el buen manejo y la correcta inversión de dichos recursos; monto que será desembolsado una vez se hayan cumplido todos los requisitos para la ejecución del contrato, incluida la aprobación de las garantías que debe constituir la ESAL ejecutora y suscripción del acta de inicio por las partes.

B) El cincuenta por ciento (50%) restante, equivalente a la suma **NOVENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($94.000.000),** el cual será desembolsado una vez se acredite por parte de la persona jurídica ejecutora la inversión de los recursos inicialmente entregados a título de anticipo, previa presentación de informe de las actividades, acompañado de la certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción por parte del supervisor designado por el Municipio; así como de la presentación de la documentación que exija la Secretaría de Hacienda Municipal para tal efecto y certificación sobre el cumplimiento de obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensión, Riesgos Profesionales, aportes a Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje), para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Los informes que presente la persona jurídica sin ánimo de lucro ejecutora estarán sujetos a la aprobación por parte del supervisor del contrato designado por EL MUNICIPIO.

Solo se desembolsarán los recursos, por parte del MUNICIPIO, correspondientes a los aportes que dicha entidad debe hacer, previa presentación de los informes efectivamente entregados por parte de la persona jurídica sin ánimo de lucro ejecutora,

los cuales deben ser previamente aprobados por el supervisor del contrato, designado por EL MUNICIPIO.

Para los desembolsos se seguirán los procedimientos y se utilizarán formatos adoptados para tal fin por la Tesorería municipal de Santa Rosa, Bolívar.

En caso de que la ESAL ejecutora esté obligada a facturar electrónicamente, deberá presentar la respectiva factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el respectivo desembolso, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.

EL MUNICIPIO no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para los desembolsos a la ESAL ejecutora cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

EL MUNICIPIO hará las retenciones a que haya lugar sobre cada desembolso, siempre que ello sea procedente, de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes sobre la materia.

La ESAL ejecutora deberá acreditar para cada desembolso derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

De acuerdo a los análisis de precios elaborados por la profesional universitario enlace de víctimas adscrita a la Secretaría de Gobierno y cultura del Municipio de Santa Rosa - Bolívar y basados en los precios de mercado, se logró establecer el estimativo del presupuesto oficial de la contratación a desarrollar. Para la estimación del presupuesto oficial se tienen en cuenta los siguientes aspectos:

VARIABLES	DESCRIPCIÓN DE VARIABLES
Personal	Se debe involucrar personal cualificado, capacitado, idóneo y competente, que le permita ejecutar las actividades del contrato a cabalidad.
Equipos y Materiales	Se debe contar con equipos necesario para desarrollar técnicamente las actividades objeto del contrato.
	Los bienes a utilizar deben ser de buena calidad.
Administración	La entidad sin ánimo de lucro debe contar con medios para atender los aspectos administrativos y de coordinación de los recursos que debe ejecutar para garantizar el cumplimiento oportuno de las actividades y la calidad de los resultados

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-235

Con fundamento en lo anterior se establece el siguiente presupuesto, de acuerdo con las actividades cuya ejecución conlleva el objeto del contrato a celebrar y a cuyo financiamiento estarán destinados los recursos que aportará el MUNICIPIO:

El presupuesto total para la presente contratación se estimó en la suma de: **CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($188.000.000.00)** calculado de acuerdo con el **ANEXO N° 1** del presente estudio, denominado **"PRESUPUESTO OFICIAL".**

Nota: Dentro del cálculo y estimación del valor se encuentran incluidos los impuestos Nacionales, municipales y estampillas, así como los costos administrativos que debe asumir el ejecutor del contrato.

De igual forma se tuvieron en cuenta valores de contrataciones análogas o similares de otras entidades, para lo cual se hizo verificación en el SECOP, obteniéndose la siguiente muestra:

N° DEL PROCESO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	ESTADO DEL PROCESO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL PROCESO	VALOR DEL PROCESO
	Régimen Especial	Convocado	MUNICIPIO DE SANTA CATALINA BOLIVAR	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO ORGANIZATIVO, LA PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA E INCIDENTE, Y EL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO Y LOGÍSTICO A LA MESA MUNICIPAL DE VÍCTIMAS, EN EL MARCO DEL PROTOCOLO DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LAS VÍCTIMAS ADOPTADO MEDIANTE LA RESOLUCIÓN 01668 DE 2020, EN ARTICULACIÓN CON LAS ACCIONES DEFINIDAS EN EL PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL (PAT) Y LA POLÍTICA PÚBLICA	$143,000,000
SAMC No. 003 DE 2026	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	CÓRDOBA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO	IMPLEMENTACION DEL PLAN DE ACCION TERRITORIAL – PAT 2026 PARA LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, CÓRDOBA	$250,000,000

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-235

SG-CA-2025-P021	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Adjudicado	MUNICIPIO DE SOLEDAD	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA ASISTIR INTEGRALMENTE EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS CONTEMPLADAS EN LA POLÍTICA PÚBLICA DE VÍCTIMAS, BAJO EL PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL PAT 2025 A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO RESIDENTE EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD Y EN CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES DE REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL INTEGRAL A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO	$139,642,857
SAMC 003-25	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	LA GUAJIRA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ALBANIA	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LAS VICTIMAS EN EL GOCE DE SUS DERECHOS Y CUMPLIMIENTO PARCIAL DEL PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL (PAT) 2025, EN ALBANIA, LA GUAJIRA.	$200,000,000
ESAL-003-2025	Régimen Especial	Convocado	ALCALDIA MUNICIPAL DE FONSECA	DESARROLLO DE ACCIONES PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACION EFECTIVA DE LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO Y CUMPLIMIENTO DEL PARCIAL DEL PLAN DE ACCION TERRIOTRIAL (PAT) EN EL MUNICIPIO DE FONSECA, LA GUAJIRA - VIGENCIA 2025	$200,736,000

Así mismo, se revisaron las contrataciones anteriores del municipio, con objetos similares a los relacionados con la presente contratación, encontrando los siguientes procesos en las plataformas SECOP I y SECOP II:

CONSULTA DE PROCESOS EN SECOP I Y SECOP II - HISTÓRICO DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LAS CATEGORÍAS DESARROLLO DE SERVICIOS SOCIALES - POBLACIÓN	
NO.	**DETALLE DE LA CONTRATACIÓN**
	MUNICIPIO DE SANTA ROSA, BOLÍVAR

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-235

1	Número del proceso: CONT COMP ESAL N° 00-06 DE 2024 Valor del contrato: 800.000.000 COP Estado: Celebrado Descripción: EJECUCIÓN DE UN PROYECTO DE IMPACTO SOCIAL Y PRODUCTIVO, ENCAMINADO A LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS Y UNIDADES PRODUCTIVAS QUE CONTRIBUYAN A LA GENERACIÓN DE INGRESOS DE LAS POBLACIONES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA – BOLIVAR. Tipo de proceso: Contratación régimen especial (con ofertas) Fecha de firma del contrato: 18/09/2024 Fecha de inicio del contrato: 24/09/2024 Destinación del gasto: Funcionamiento
2	**MUNICIPIO DE SANTA ROSA, BOLÍVAR** Número del proceso: CONTRATO COMPETITIVO ESAL N°00-02 DE 2025 Valor del contrato: 991.400.000 COP Estado: Celebrado Descripción: EJECUCIÓN DE UN PROYECTO DE IMPACTO PRODUCTIVO, ENCAMINADO AL FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL, A TRAVES DE LA OPERACIÓN DE UN CENTRO QUE CONTRIBUYA AL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA – BOLIVAR. Tipo de proceso: Contratación régimen especial (con ofertas) Fecha de firma del contrato: 4/06/2025 Fecha de inicio del contrato: 6/06/2025 Destinación del gasto: Inversión
3	**MUNICIPIO DE SANTA ROSA, BOLÍVAR** Número del proceso: CONV COMP ESAL N°00-04 DE 2022 Valor del contrato: 294.000.000 COP Estado: Celebrado Descripción: EL IMPULSO ECONÓMICO DE UNAS ACTIVIDADES CONSIDERADAS DE INTERÉS PÚBLICO PARA EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA - BOLÍVAR, CON UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD", las cuales consisten en "EJECUCIÓN DE UN PROYECTO QUE TENDRA COMO OBJETIVO EL DESARROLLO DE ACCIONES ENCAMINADAS A LA ATENCION Y ASISTENCIA DE LA POBLACION VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA (MUJER, ADOLESCENTES - JOVENES, COMUNIDAD LGTBIQ+, POBLACION EN CONDICION DE DISCAPACIDAD, MADRES Y PADRES CABEZA DE HOGAR. Tipo de proceso: Contratación régimen especial (con ofertas) Fecha de firma del contrato: 13/07/2022 Fecha de inicio del contrato: 18/07/2022 Destinación del gasto: Inversión
4	**MUNICIPIO DE SANTA ROSA, BOLÍVAR** Número del proceso: CA -ESAL- 005 DE 2021 Valor del contrato: 329.000.000,00 COP Estado: Celebrado Descripción: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON UNA ESAL PARA BRINDAR ASISTENCIA INTEGRAL A LA POBLACION VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA (NIÑOS, ADOLESCENTES, JOVENES, MADRES Y PADRES CABEZA DE HOGAR, MUJER, POBLACION EN CONDICION DE DISCAPACIDAD Y POBLACION LGTBIQ), EN CUMPLIMIENTO DE DIVERSOS PROGRAMAS INCLUIDOS EN LAS LINEAS ESTRATEGICAS N° 1 Y 2 DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "UNIDOS HACEMOS MAS POR SANTA ROSA 2020 - 2023". Tipo de proceso: Contratación régimen especial (con ofertas) Fecha de firma del contrato: 9/06/2021

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-235

	Fecha de inicio del contrato: 10/06/2021 Destinación del gasto: Funcionamiento
5	**MUNICIPIO DE SANTA ROSA, BOLÍVAR** Número del proceso: CONV COMP ESAL N°00-004 DE 2023 Valor del contrato: 313.000.000 COP Estado: Celebrado Descripción: IMPULSO ECONÓMICO DE UNAS ACTIVIDADES CONSIDERADAS DE INTERÉS PÚBLICO PARA EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA - BOLÍVAR, CON UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD", las cuales consisten en el DESARROLLO E IMPLEMENTACION DE UNA ESTRATEGIA DE FORMACION Y FORTALECIMIENTO DE NEGOCIOS DE ACUERDO CON LA DINAMICA LABORAL Y PRODUCTIVA DE LAS POBLACIONES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA - BOLIVAR. Tipo de proceso: Contratación régimen especial (con ofertas) Fecha de firma del contrato: 5/07/2023 Fecha de inicio del contrato: 10/07/2023 Destinación del gasto: Inversión

IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES Y SIMILARES:

Dentro del valor estimado como monto del presupuesto para la contratación se encuentran incluidos los siguientes gravámenes:

- **Estampilla para el Bienestar adulto mayor:** Se descuenta el 4% solo aplica a aquellos valores de los contratos o compras que pasan de 10 salarios mínimos legales vigentes, cuando la compra o el servicio no llega a los 10 SMLV, no se descuenta este concepto.
- **Estampilla Justicia:** Se descuenta el 2% solo aplica a aquellos valores de los contratos o compras que pasan de 10 salarios mínimos legales vigentes, cuando la compra o el servicio no llega a los 10 SMLV, no se descuenta este concepto.
- **Estampilla Pro-Hospital Universitario:** Se descuenta el 1 %. Esta la deben pagar al momento de firmar el contrato o cuando se realice la compra, en este caso como es compra virtual se le descontara al momento del pago, haciendo claridad que fue una compra realizada en tienda virtual.
- **Estampilla Pro- Cultura:** Se descuenta el 1 % del valor de la orden de compra.
- **Estampilla Pro- Universidad de Cartagena:** Se descuenta el 0,5 % del valor de la orden de compra.
- **Estampilla Pro- Deporte:** El municipio descuenta el 2,5 % del valor del contrato.

Con base en las anteriores variables, se ha establecido el presupuesto estimado para la contratación que el municipio se propone llevar a cabo, así:

META DEL PLAN DE DESARROLLO	MEDIDA	ACCIONES	VALOR
Optimización y garantía de funcionamiento de la mesa de	Garantizar la participación y los apoyos compensatorios de	**Componente 1. Apoyos Compensatorios** • Se otorgarán apoyos compensatorios a los diecinueve (19) integrantes de la Mesa	

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-235

participación de víctimas del conflicto en el Municipio de Santa Rosa. 202500000012662	los integrantes de la Mesa de Participación Efectiva de las Víctimas del municipio de Santa Rosa.	Municipal de Participación Efectiva de las Víctimas por cada sesión plenaria previamente programada y autorizada por la Secretaría de Gobierno Municipal, con el propósito de facilitar su participación y reconocer el tiempo destinado al ejercicio de sus funciones de representación, incidencia, seguimiento y control social frente a la implementación de la Política Pública de Víctimas. • La entrega de los apoyos estará sujeta a la verificación de asistencia efectiva de cada integrante mediante listados de asistencia, actas de reunión y demás soportes que evidencien su participación en las actividades desarrolladas. **Componente 2. Apoyo Logístico y Operativo** • Convocatoria y coordinación de reuniones ordinarias y extraordinarias de la Mesa Municipal de Participación Efectiva de las Víctimas. • Suministro de hidratación, refrigerios y almuerzos durante las jornadas de trabajo. • Suministro de material pedagógico, papelería y elementos de apoyo para el desarrollo de las sesiones. • Disposición de espacios físicos adecuados y demás requerimientos logísticos para la realización de reuniones, mesas de trabajo y jornadas de fortalecimiento. • Apoyo técnico y operativo para el registro de participantes, elaboración de actas, consolidación de evidencias y sistematización de la información. • Elaboración de registros fotográficos, listados de asistencia e informes de ejecución. **Componente 3. Fortalecimiento de Capacidades para la Participación** Los procesos formativos abordarán temáticas relacionadas con: • Derechos de las víctimas. • Participación ciudadana y participación efectiva. • Control social y veeduría ciudadana. • Seguimiento al Plan de Acción Territorial (PAT). • Política Pública de Víctimas. • Mecanismos de interlocución con las entidades del SNARIV.	**50.000.000**

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-235

		Componente 4. Planeación y Seguimiento del plan de trabajo de la mesa de victimas • Socialización y seguimiento del Plan de Trabajo Anual de la Mesa Municipal de Participación Efectiva de las Víctimas. • Definición y socialización del cronograma de reuniones ordinarias y extraordinarias. • Seguimiento periódico al cumplimiento de las actividades programadas. • Monitoreo y evaluación trimestral de los avances, logros y compromisos establecidos. • Elaboración de informes de seguimiento y recomendaciones para el fortalecimiento de la gestión de la Mesa.	
Suministro y entrega de recursos en especie para seguridad alimentaria de la población, víctima del conflicto armado en el municipio de Santa Rosa 202500000011386	Incentivar la seguridad alimentaria de la población víctima del conflicto armado mediante estrategias participativas de educación nutricional, aprovechamiento sostenible de los recursos alimentarios, fortalecimiento de capacidades familiares y promoción de prácticas de producción y transformación de alimentos que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida y al bienestar de	**Componente 1. Ollas Comunitarias, Educación Nutricional y Hábitos Alimentarios Saludables** Implementar jornadas de ollas comunitarias dirigidas a la población víctima del conflicto armado como una estrategia de seguridad alimentaria que contribuya al acceso oportuno a alimentos nutritivos, fortalezca la integración comunitaria y promueva conocimientos y prácticas relacionadas con la alimentación saludable. Las jornadas combinarán la preparación y distribución de alimentos con espacios pedagógicos orientados a fortalecer hábitos alimentarios saludables, el aprovechamiento de productos locales y la prevención de riesgos asociados a una nutrición inadecuada. Temáticas: • Alimentación balanceada y saludable. • Valor nutricional de los productos locales. • Higiene y manipulación segura de alimentos. • Prevención de enfermedades asociadas a una alimentación inadecuada. • Aprovechamiento de recursos alimentarios disponibles en el entorno. Acciones: • Organización y desarrollo de jornadas de ollas comunitarias. • Suministro de insumos alimentarios para la preparación de alimentos.	**70.000.000**

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-235

	los hogares beneficiarios.	• Preparación y distribución de raciones alimentarias. • Talleres participativos sobre nutrición y seguridad alimentaria. • Charlas educativas y demostraciones prácticas. • Entrega de material pedagógico. • Registro de beneficiarios y evidencias de ejecución. **Componente 2. Escuela de Cocina Saludable, Transformación y Aprovechamiento Sostenible de Alimentos** Desarrollar espacios prácticos de formación orientados a fortalecer las capacidades de las familias víctimas para la preparación, conservación y transformación de alimentos, promoviendo el aprovechamiento integral de los recursos alimentarios disponibles y la reducción del desperdicio. Acciones: • Elaboración de menús balanceados utilizando productos locales. • Preparación de alimentos nutritivos y de bajo costo. • Capacitación en conservación y almacenamiento de alimentos. • Elaboración de mermeladas, encurtidos, conservas y productos deshidratados. • Manejo de excedentes de producción agrícola. • Promoción del aprovechamiento sostenible de alimentos y generación de valor agregado. • Desarrollo de prácticas culinarias participativas. • Entrega de kit de insumos para el desarrollo de los talleres prácticos. Resultados Esperados: • Mejoramiento de los hábitos alimentarios familiares. • Disminución del desperdicio de alimentos. • Fortalecimiento de capacidades para el aprovechamiento y transformación de productos locales. • Promoción de prácticas sostenibles de seguridad alimentaria.	

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-235

		Componente 3. Fortalecimiento de Derechos Humanos, Participación Efectiva y Proyecto de Vida Desarrollar jornadas de capacitación dirigidas a jóvenes y adultos víctimas del conflicto armado para fortalecer el conocimiento de sus derechos, promover la participación efectiva en los escenarios comunitarios e institucionales y contribuir al fortalecimiento de capacidades personales, familiares y comunitarias. Temáticas: • Derechos Humanos y derechos de las víctimas. • Política Pública de Víctimas. • Participación ciudadana y mecanismos de participación efectiva. • Rutas de atención y acceso a la oferta institucional. • Liderazgo comunitario y fortalecimiento del tejido social. • Proyecto de vida, resiliencia y bienestar emocional. Acciones: • Talleres participativos. • Jornadas pedagógicas. • Espacios de diálogo y reflexión. • Actividades grupales de fortalecimiento comunitario. • Entrega de material informativo y pedagógico. Resultados Esperados: • Mayor conocimiento sobre derechos y mecanismos de participación. • Fortalecimiento del liderazgo comunitario. • Incremento de la participación de la población víctima en espacios institucionales. • Fortalecimiento de habilidades para la construcción de proyectos de vida y la convivencia comunitaria.	
Apoyo y garantía de las ayudas humanitarias inmediatas, a víctimas de	Desarrollar acciones de identificación, orientación, gestión y atención	**Componente 1: identificación, orientación y atención humanitaria inmediata a víctimas del conflicto armado**	

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-235

hechos diferentes ante desplazamiento del municipio de Santa Rosa 202500000013256	humanitaria inmediata dirigidas a la población víctima del conflicto armado residente en el municipio, garantizando el acceso oportuno a las medidas de asistencia establecidas en la Ley 1448 de 2011 y demás normas concordantes.	Acciones a desarrollar: • Brindar acompañamiento institucional para la activación de rutas de atención y acceso a la oferta social disponible en los niveles municipal, departamental y nacional. • Gestionar la atención de necesidades humanitarias inmediatas relacionadas con alimentación, alojamiento temporal, transporte, salud y demás requerimientos básicos de subsistencia. • Coordinar acciones con las entidades que integran el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV), para la respuesta oportuna a situaciones de emergencia humanitaria. • Realizar jornadas de atención integral con participación de entidades públicas y organismos de apoyo para acercar la oferta institucional a la población víctima. • Efectuar seguimiento a los casos atendidos para verificar el acceso efectivo a las medidas de asistencia y protección. • Fortalecer los espacios de coordinación institucional mediante reuniones de articulación con el Comité Territorial de Justicia Transicional y demás instancias competentes. • Desarrollar una jornada de capacitación dirigida al Enlace Municipal de Víctimas, integrantes de la Mesa de Participación Efectiva de Víctimas, líderes comunitarios y funcionarios relacionados con la atención a víctimas. Contenido de la capacitación: • Marco normativo de la atención a víctimas. • Competencias de las entidades territoriales. • Ayuda humanitaria inmediata, de emergencia y transición. • Rutas de atención y remisión. • Enfoque diferencial y acción sin daño. • Herramientas para el seguimiento y reporte de casos. • Mecanismos de participación efectiva de las víctimas.	**8.000.000**

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-235

Formulación, proyectos productivos de iniciativas de emprendimientos para la población vulnerable, víctima del conflicto en Santa Rosa 202500000012030	Implementar acciones de formación, acompañamiento y fortalecimiento de capacidades orientadas al desarrollo de iniciativas productivas, emprendimientos familiares y estrategias de seguridad alimentaria que contribuyan al mejoramiento de las condiciones socioeconómicas de la población víctima del conflicto armado del municipio de Santa Rosa de Lima.	**COMPONENTE 1. EMPRENDIMIENTO, LIDERAZGO Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS** Fortalecer las capacidades emprendedoras, el liderazgo comunitario y las competencias para la generación de ingresos de la población víctima del conflicto armado, mediante procesos formativos, acompañamiento técnico y espacios de promoción comercial que contribuyan a la consolidación de iniciativas productivas sostenibles. **Acciones a desarrollar:** • Identificación de habilidades, talentos, oficios, experiencias laborales y expectativas de emprendimiento de los participantes. • Diagnóstico participativo de oportunidades económicas y productivas existentes en el territorio. • Desarrollo del taller "Emprendimiento y Liderazgo Transformador". • Capacitación en formulación básica de planes de negocio y fortalecimiento empresarial. • Orientación sobre acceso a programas de apoyo al emprendimiento, asociatividad y fuentes de financiación. • Realización de una "Feria de Emprendedores" para la exhibición de productos y servicios, intercambio de experiencias y fortalecimiento de redes comerciales. • Promoción de capacidades para la autogestión económica y el desarrollo de proyectos productivos familiares. **Producto Esperado:** Población víctima capacitada en emprendimiento, liderazgo y fortalecimiento de iniciativas productivas **COMPONENTE 2. SEGURIDAD ALIMENTARIA Y FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS FAMILIARES** Promover la seguridad alimentaria y el mejoramiento de las condiciones de vida de los hogares víctimas mediante el fortalecimiento de unidades productivas familiares orientadas al autoconsumo y la generación de ingresos complementarios.	**60.000.000**

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-235

		Acciones a desarrollar: • Realización de talleres teórico-prácticos sobre implementación y manejo de patios productivos. • Capacitación en establecimiento y manejo de huertas familiares. • Formación en producción y manejo básico de gallinas ponedoras y pollos de engorde. • Capacitación en buenas prácticas de producción, alimentación animal y bioseguridad. • Orientación sobre técnicas de cultivo, manejo de suelos y aprovechamiento sostenible del recurso hídrico. • Suministro de insumos para la siembra de semillas de hortalizas y plantas aromáticas. • Entrega de kits para la implementación de unidades productivas avícolas. • Acompañamiento y seguimiento a la puesta en marcha de huertas y unidades productivas familiares. **Producto Esperado:** Hogares víctimas fortalecidos mediante la implementación de huertas familiares y unidades productivas para el fortalecimiento de la seguridad alimentaria y la generación de ingresos. **COMPONENTE 3. BIENESTAR PSICOSOCIAL, PROYECTO DE VIDA Y RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL** Promover el bienestar emocional, la resiliencia y el fortalecimiento de las relaciones familiares y comunitarias de la población víctima del conflicto armado mediante espacios de orientación psicosocial, desarrollo humano y fortalecimiento de habilidades para la vida. **Acciones a desarrollar:** • Desarrollo de encuentros grupales de orientación psicosocial. • Espacios de escucha activa, acompañamiento emocional y fortalecimiento de redes de apoyo. • Actividades lúdico-pedagógicas para el fortalecimiento de habilidades para la vida. • Talleres de autoestima, liderazgo, proyecto de vida y empoderamiento personal.	

		• Jornadas sobre resiliencia, manejo emocional y afrontamiento de situaciones adversas. • Talleres de resolución pacífica de conflictos, convivencia y fortalecimiento familiar. • Estrategias de integración comunitaria y reconstrucción del tejido social. • Actividades participativas orientadas al fortalecimiento de la confianza, la solidaridad y la convivencia comunitaria. **Producto Esperado:** Población víctima fortalecida en capacidades psicosociales, resiliencia, liderazgo y reconstrucción del tejido social.	

Serán por cuenta de la ESAL ejecutora del contrato y se consideran incluidos como parte del valor estimado como presupuesto para la contratación, todos los impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se originen en la ejecución del respectivo contrato, sean estos de carácter Nacional, Departamental o Municipal; Los cuales podrán ser cancelados directamente por el ejecutor o descontado por el MUNICIPIO según la naturaleza de la contribución fiscal. La tarifa y los demás elementos sustanciales del impuesto, tasa o contribución serán las vigentes a la fecha de suscripción del contrato respectivo.

6. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

En cumplimiento de lo establecido en el Capítulo I del Título III del Decreto 1082 de 2015, y con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del desarrollo de los procesos contractuales, se han tipificado los posibles riesgos y determinación de garantías que se requieren en las diferentes etapas del proceso contractual, así:

TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS CUANTIFICABLES.

Entiéndase por riesgo en materia contractual, la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual.

Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquellos que son propios del trámite precontractual contractual, así como el de las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato y los que puedan ser amparados mediante póliza o cualquier otro mecanismo de amparo.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-235

CONPES 3714 DE 2011.

Como medida para el fortalecimiento de los procesos de planeación precontractual; dar claridad en las reglas de participación de los oferentes en los procesos contractuales; contribuir a la reducción de controversias judiciales y extrajudiciales en contra del Estado; y lograr que las partes del Contrato Estatal puedan hacer las previsiones necesarias para la mitigación de los riesgos efectivamente asumidos, el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 incluyó la obligación de incorporar en los pliegos de condiciones la "*estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación estatal*".

Con lo anterior, se busca la determinación de responsabilidades en cabeza de cada una de las partes frente a la posible ocurrencia de riesgos propios de la ejecución del objeto contractual y el establecimiento de condiciones y reglas claras en materia de riesgos previsibles que, al incluirse dentro de los derechos y obligaciones surgidos al momento de contratar, excluyan dichas circunstancias –si ocurren– de la posibilidad de alegar desequilibrios económicos de los contratos, reduciendo las consecuencias económicas y litigiosas frecuentes en los mismos.

A manera de conclusión, la norma contenida en la Ley 1150 de 2007 contiene tres aspectos de especial trascendencia para el manejo de los riesgos previsibles: la necesidad de que las entidades hagan un adecuado ejercicio de planeación y establecimiento de los riesgos previsibles; que el ejercicio realizado por la entidad sea debidamente compartido, valorado y complementado por los particulares en virtud del deber de colaboración con la administración pública que se materializa en el aporte de su experiencia, conocimientos y especialidad para la realización de los fines del Estado; y, que una vez hecha una estimación anticipada de las contingencias que puedan producirse en su ejecución, sean asignadas contractualmente y se entiendan incorporadas dentro de la ecuación contractual.

La probabilidad de la ocurrencia será medida de acuerdo a la siguiente tabla:

BAJA	La probabilidad de ocurrencia del riesgo es baja, cuando en pocos contratos con objetos similares, el resultado es la ocurrencia del riesgo o cuando de la naturaleza del riesgo se pueda prever que ocurra remotamente
MEDIA BAJA	La probabilidad de ocurrencia de riesgo es media baja, si es atípica la ocurrencia del riesgo; o cuando de la naturaleza del riesgo se pueda prever que es su ocurrencia es inusual
MEDIA ALTA	La probabilidad de ocurrencia del riesgo es media alta; si es típica la ocurrencia en la ejecución de contratos similares; o, cuando de la naturaleza del riesgo se pueda prever que ocurra usualmente
ALTA	La probabilidad de ocurrencia del riesgo es alta, cuando en la generalidad de los contratos que se ejecutaron con objetos similares; el resultado es la

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-235

	ocurrencia del riesgo o cuando la naturaleza del riesgo pueda prever su inminencia

La severidad del riesgo será medida de acuerdo a la siguiente tabla:

	DESCRIPCIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DEL RIESGO POR LA SEVERIDAD O IMPACTO
BAJA	Dificulta la ejecución del contrato de manera leve, de forma que aplicando medidas mínimas se puede lograr el objetivo contractual. Los sobrecostos no representan más del cinco (5%) del valor del contrato.
MEDIA BAJA	Afecta la ejecución del contrato de manera moderada, pero sin afectar considerablemente el equilibrio económico. Generando un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco %5 y el quince (15%)
MEDIA ALTA	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente, pero, aun así, permite la consecución del objeto contractual, con un incremento del valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta (30%).
ALTA	Perturba la ejecución del contrato de manera grave, generando un impacto sobre el valor del contrato en más del treinta (30%), imposibilitando la consecución del objeto contractual.

Entre otros los riesgos previsibles que deberá asumir el contratista son los siguientes

MATRIZ DE RIESGOS

TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	PROBABILIDAD				IMPACTO					ASIGNACION
		ALTA	MEDIA ALTA	MEDIA BAJA	BAJA	ALTA	MEDIA ALTA	MEDIA BAJA	BAJA	ESAL	MUNICIPIO
ECONÓMICO	Por fluctuación de los precios de los materiales e insumos o desabastecimiento de los mismos en el mercado				X				X 4 %	X	

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-235

OPERACIONAL	Asesorías realizadas a comerciante y microempresarios del municipio no cuenten con la información específica del flujo comercial en el municipio				**X**				**X 2 %**	**X**	
ADMINISTRATIVOS	Demoras en el proceso de contratación.				**X**				**X 1 %**	**X**	
DE OPORTUNIDAD	Retrasos en el cronograma para el desarrollo de las actividades por situaciones ajenas a las partes.				**X**				**X 3 %**	**X**	

Se podrán tener en cuenta los siguientes tipos de respuesta frente al riesgo:

- ✓ ***Evitar el riesgo***: La parte que asume el riesgo toma medidas que le permiten de una manera consistente y sistemática, eludir o eliminar el riesgo ya sea eliminando la fuente del riesgo o eludiendo la participación en contratos en los que se expone al riesgo.
- ✓ ***Prevenirlo:*** Consiste en tomar medidas conducentes a reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo. Por ejemplo, en una obra que presente inestabilidad en el terreno, se podrían incluir obras de estabilización y manejo de aguas, previo a la iniciación de la obra principal en dicho terreno.
- ✓ ***Transferirlo o Compartirlo***: se transfiere a la parte que mejor puede manejarlo (i.e. al menor costo).
- ✓ ***Retenerlo***: Asumir el riesgo en el momento que se presente, comúnmente en los casos en los cuales el valor del riesgo es menor al costo de gestionarlo. También, se puede aceptar el riesgo cuando la probabilidad de una perdida es tan baja que se acerca a cero (0). Todos los riesgos que no son evitados o transferidos, son retenidos como regla general.
- ✓ ***Mitigarlo:*** Consiste en tomar medidas conducentes a amortiguar el impacto ante la ocurrencia del riesgo. Una alternativa utilizada para reducir la exposición a los riesgos de tasa de interés, o tasa de cambio, es utilizar derivados financieros.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-235

A continuación, se indica la cuantificación de dichos riesgos:

TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CUANTIFICACIÓN
ECONÓMICO	Por fluctuación de los precios de los materiales e insumos o desabastecimiento de los mismos en el mercado	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato
FINANCIERO	Hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos se encuentran plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.	Generando un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).
OPERACIONAL	Asesorías realizadas a comerciante y microempresarios del municipio no cuenten con la información específica del flujo comercial en el municipio	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato
DE OPORTUNIDAD	Retrasos en el cronograma para el desarrollo de las actividades por situaciones ajenas a las partes.	no atribuible a ninguna de las partes

7. GARANTIAS:

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar, el monto económico del mismo y la forma de desembolso de los aportes económicos por parte del Municipio. El Municipio considera necesario la exigencia de garantía única a la entidad sin ánimo de lucro seleccionada para ejecutar el objeto del contrato, con el fin de amparar los riesgos propios de la actividad a desarrollar, la cual cubrirá los siguientes amparos y montos:

1. **Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo:** Esta garantía deberá ser otorgada por una cuantía equivalente al Cien por Ciento (100%) del monto de los recursos aportados por el municipio y reputados como anticipo para efectos de la constitución de la respectiva garantía y una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

2. **Cumplimiento del contrato:** Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor pactado como aportes por parte del Municipio, por el término del mismo y cuatro (4) meses más.

3. **Pago de Salarios y Prestaciones Sociales:** Por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor pactado como aportes por parte del Municipio, por el término del mismo y tres (3) años más.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-235

4. **Calidad del Servicio**, por una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor pactado como aportes por parte del Municipio, con una vigencia igual a la duración del contrato y un (1) año más.

Se firma en Santa Rosa, Bolívar, a los dos (02) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).



Elianis Álvarez Mendoza
PROFESIONAL UNIVERSITARIO CON
FUNCIONES DE ENLACE DE VICTIMAS